

PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA

-

PUM



**Situación y balance del caso Petroperú
- 1995 - 1997 - Parte 2**

05-1995



CON COPIA No 677/95-CR
(# ANTERIOR LC 2805/95-CCD)

Procedencia de la ley /
2805/95-CCD

Concejo Provincial de Piura
Alcaldia

08.06.95

03:00 PM

PROYECTO APROBADO EN EL SEMINARIO TALLER SOBRE PETROPERU ORGANIZADO POR MUNICIPIOS DE PIURA Y TALARA Y EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES PETROLEROS EN TALARA EL 26 DE MAYO DE 1995

Registro de la República
Trámite Documentario
Sector Justicia

ALTERNATIVA PATRIOTICA EN DEFENSA DE PETROPERU

Pag. 57 Part. 7
Fecha. 13 NOV 1995

PROYECTO DE LEY

Hora _____

CONSIDERANDO:

1. Que, el poder ejecutivo no tiene autorizacion legal para modificar el regimen empresarial, accionario y de propiedad de la empresa Petro-Peru, como se formula con la Privatizacion anunciada y comprometida por el MEM y la COPRI, pues la Ley Organica de PetroPeru contenida en el DL 043 exige, en sus arts 1,3,5,7 y Sexta Disposicion Final, que el Congreso apruebe una Ley expresa para poder hacerse. El Decreto Ley 043 del 4 de Marzo de 1981 esta vigente. La Ley 26221, del 19 de Agosto de 1993, denominada Ley General de Hidrocarburos, deroga casi toda la legislacion petrolera anterior, pero no el DL 043 de PetroPeru. Una ley directamente relacionada con la anterior, la ley 26224, del 23 de Agosto de 1993, ratifica el DL 043 y solo modifica el articulo 3 y la cuarta disposicion final, estableciendo en su art 4 que solo puede modificarse o derogarse por ley expresamente referida.

2. Que, existe en el Poder Judicial un Recurso de Amparo en curso desde el 26 de Agosto de 1994, presentado por la Municipalidad de Piura y otras instituciones, el que reclama, y sustenta en la legislacion vigente, que debe dictarse Ley del Congreso relativa a Petroperu para definir su privatizacion. Si el Ministro de Energia y Minas y la COPRI resuelven ante si y en plazo y forma que ellos mismos se dan, privatizar la empresa que es de todos los peruanos y esta regida por ley organica expresa, cometeran una accion ilegal.

3. Que, esta demostrado que PetroPeru:

a) No es una empresa ineficiente para el Estado. Solo en 6 anos, entre 1986 y 1991, sus utilidades reales se diluyeron en perdidas contables debido a transferencias masivas al Gobierno Central. Tiene ventas promedio encima de los mil millones de dolares, las que para 1994 bordean los mil quinientos millones de dolares. Sus utilidades brutas, segun Conade, fueron de 328.35 millones de soles en 1993. En 1994 fueron de 704.01 millones de soles, de las que se entregaron al gobierno central en partidas "inusuales" la cantidad de 455.52 millones de

soles. Entre otros efectos, el aporte de Petroperu le permite al Estado mejores condiciones para el manejo equilibrado de las variables macroeconomicas.

b) Es la empresa mas rentable del Estado y una de las mas importantes en el Peru y america latina, habiendo sido ubicada por Conasev en 1993 como la empresa lider entre las 20 primeras empresas del pais.

c) Es la garantia de captacion del 20 al 30 % de Ingresos para el presupuesto de la Republica.

d) Orienta el abastecimiento energetico, producido en un 75 % en base a petroleo, siendo garantia estrategica ante la vulnerabilidad del sector.

e) Es una garantia para la seguridad y defensa nacional, siendo una empresa a disposicion del Estado y las Fuerzas Armadas en tiempos de estabilidad y de emergencia nacional, como ocurriera en el ultimo conflicto con el Ecuador.

f) Funciona adecuadamente en los marcos de un mercado competitivo del sector hidrocarburos, como el que ahora existe en el pais.

g) Ha incrementado actualmente su produccion, compensando la disminucion de las contratistas .

h) La productividad por trabajador desde 1989 va en crecimiento, habiendo alcanzando en 1994 660 dolares/Dia ventas hombre.

i) La mejora en utilidades y productividad disminuye los costos de ventas, y aproxima la empresa al optimo de ganancias normales de las grandes empresas petroleras del mundo.

j) Aporta el Canon al petroleo, que es una reconquista de las zonas petroleras en funcion de su desarrollo, y tiene relacion directa con las posibilidades de inversiones que garanticen el desarrollo equilibrado de todas las regiones del pais.

k) Permite una adecuada politica de precios, que considere sus costos reales y la necesidad nacional, lo que seria deformado con precios elevadisimos rentistas si un monopolio privado se impone o se consorcia entre varios, como podria ocurrir si el Oxy asume directa o indirectamente los lotes y refinarias, o si no hay contrapeso nacional a la necesaria empresa privada que ponga en marcha el proyecto Kamisea.

4. Que, los serios problemas del sector tienen que ver mas bien con la subordinacion que la nueva Constitucion impone al Estado ante empresas privadas monopolicas, lo que se manifiesta en los siguientes aspectos, cuyas consecuencias se agravaran ante la retraccion del Estado del sector con la liquidacion o venta fragmentada de Petroperu:

a) El decrecimiento de la produccion en el pais es consecuencia de la inadecuada politica de concesiones de areas productivas a empresas que hoy estan

desfinanciadas y por consiguiente sin capacidad de invertir.

b) Ha fracasado la política de reorganización del sector con la creación de Peru-Petro SA, pues en dos años los resultados son que no hay exploración, que es su responsabilidad central para la que fue creada, y los contratos solo se supeditan a las áreas ya trabajadas, promoviendo una explotación acelerada y de petróleo de mas baja calidad.

c) Con el DL 655 en 1991 se dio un marco de competencia en el sector, anulandose el monopolio estatal en cualquier area. Ha reposado esencialmente en Petroperu su adecuación competitiva, la mantención de los niveles de producción de hidrocarburos, y la promoción de la innovación tecnológica en el sector, pues no se ha producido inversión privada y nueva tecnología en refinerías, industrias petroquímicas y otras áreas en las que pueden actuar pero no lo hacen.

d) Serías irregularidades empanan la privatización de áreas que fueron anteriormente de la empresa, no habiéndose producido mejores sino graves pérdidas. Es el caso de Petrotech que, pese a sustentarse en un contrato cuestionable, no ha innovado tecnología ni alcanza los niveles históricos de 21 MBD de la anterior Petromar. También ocurre con la empresa Transoceanica, que ha transferido sus naves fuera de la jurisdicción nacional y pese a ser un monopolio de transporte ha evaporado su capital social.

Se hace necesario unir fuerzas para conseguir una reforma constitucional que rescate la plena soberanía del Peru sobre sus recursos naturales, marco que sera de indudable utilidad en la modernización de Petroperu.

5. Que, la privatización de Petroperu, comprometida por la Copri y el MEM con organismos internacionales, esta planteada como la exclusión del Estado del sector hidrocarburos, y la fragmentación de las unidades empresariales, lo que no ocurre en ningun país del mundo. En circunstancias de un monopolio "natural", por las características del recurso natural, no significara innovación tecnológica y productividad, sino rentismo de un poderoso monopolio privado extranjero, con poder inmenso para desafiar al país y su Estado, hacer vulnerable la seguridad y defensa nacionales, y acrecentar los problemas energeticos que estan como requisitos del desarrollo.

6. Que, la Ley del Congreso sobre PetroPeru debe ser sometida a Referendo para que la ciudadanía se pronuncie sobre esta empresa que tiene relación directa con asuntos de energía, desarrollo, descentralización, seguridad, defensa y soberanía nacional. En la actual Constitución se reconoce el derecho a Referendo, y solo se excluye los temas Presupuestales, lo que no es el caso de una empresa que es propiedad de todos los peruanos y garantía para su futuro.

9747. Que, es necesario una ALTERNATIVA PATRIOTICA para continuar la modernización de la empresa Petroperu, incluyendo la participación del sector privado, alternativa cuyos aspectos centrales parten de la actual empresa y agregan los siguientes aspectos:

a) Redistribucion de Acciones, en manos mayoritariamente peruanas.

Del actual 100 % de acciones propiedad del Estado y bajo la titularidad del Gobierno Central, debe modificarse el regimen de acciones por otro con la siguiente composicion:

I. En manos de Peruanos:

1. Gobierno central 35 % Establecido en la Ley.

2. Asociacion de Municipalidades
Provinciales de las dos Regiones
Petroieras (Piura-Tumbes,
y Loreto-Ucayali) 15 % Transferencia de titularidad de acciones del
(7.5 c/u) del Gobierno Central

3. Trabajadores 10 % Venta a plazos

4. Participacion
Ciudadana 10 % Venta nacional

II. En empresas internacionales:

5. Venta de paquete
accionario 30 % Venta en bolsa de valores de mercados
mundiales

De esta forma, el 70 % de acciones sera de propiedad nacional y 30 % de propiedad de empresas internacionales. La venta de un paquete de acciones en el mercado mundial, permitira contar con la asociacion de empresas internacionales que aportaran ademas tecnologia y participaran en la gestion empresarial.

b) Participacion descentralizada en Directorio.

Ademas de los directores indicados por Ley, debe agregarse la modificacion para que cada asociacion regional de municipalidades tenga un representante y uno representante a los trabajadores.

c) Integracion de actividades en mercado competitivo.

La empresa Petroperu debe mantenerse como empresa integrada en el sector hidrocarburos, con sus actuales unidades productivas integradas verticalmente.

d) Orientacion modernizadora y descentralista del aporte de capital por venta de acciones.

d) Orientación modernizadora y descentralista del aporte de capital por venta de acciones.

Los ingresos por la venta de acciones, que podría significar un aporte de más de 1,500 millones de dólares, deberán ser orientados básicamente a modernizar la empresa, en especial su patron refinero, los proyectos energeticos en las regiones, y la elevacion de su productividad .

8. Que, tal como se logro en la reconquista del Canon obtenida en 1994, el consenso regional y nacional es fundamental para defender la empresa Petroperu como empresa peruana, estrategica y descentralista.

9. Que, la Constitucion faculta a las Municipalidades Provinciales para presentar Proyectos de Ley directamente al Congreso

PROPONE AL CONGRESO PARA SU CONSIDERACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY

ART 1.- Se convoca a Referendo Nacional sobre el regimen de acciones, empresarial y de propiedad de la empresa Petroperu, el que se realizara simultaneamente a las elecciones municipales de Noviembre de 1995.

ART 2.- En el Referendo la ciudadanía se pronunciara escogiendo alguna de las opciones formuladas y con el texto impreso en la cedula de votacion segun redaccion de los proponentes y en un espacio no mayor de 20 lineas.

OPCION PATRIOTICA: El Estado mantiene su presencia en el sector de la industria de hidrocarburos, y la empresa Petroperu se moderniza en su calidad de empresa peruana, estrategica y descentralizada:

a-con la Integracion de sus unidades productivas en mercado competitivo, participando en los diversos aspectos de la Industria.

b-la redistribucion de sus acciones con 70 % de mayoria nacional peruana (35 % del Gobierno central, 15 % transferido a las asociaciones regionales de Municipios Provinciales de las dos regiones petroleras Piura-Tumbes y Loreto-Ucayali, 10 % en venta a plazos a los trabajadores, y 10 % en Participacion Ciudadana),

c- se vende un paquete de 30 % de acciones en el mercado mundial a diversos postores para aporte de capital y tecnologias

d- la participacion descentralista en el Directorio (Agregando 1 por cada asociacion regional de municipalidades de las zonas petroleras, y 1 por los Trabajadores)

e- Los ingresos de las ventas de acciones se invertiran en modernizacion de equipos, productividad y proyectos energeticos regionales.

OTRAS OPCIONES(segun textos que se presenten)

Art 3.- Para la realizacion del Referendo, desde 90 dias antes, se abra en los medios de comunicacion, TV y radio, un espacio de 7.45 pm a 8pm, de lunes a sabado, donde en forma equitativa expondran sus puntos de vista las diversas opciones.

ART 4.- El resultado del referendo sera asumido por el Congreso para debatir y aprobar la modificacion de la Ley Organica de PetroPeru establecida en el Decreto Legislativo 043.

Talara-Piura, Mayo de 1995.



JOSE E. AGUILAR SANTISTEBAN
ALCALDE

CDI - LUM

CONGRESO CONSERVADOR DEMOCRATICO
Lima, 21 de _____ de 1995

Según lo acordado con el señor Presidente,
en aplicación del inciso 9 del artículo 49 del
Reglamento para la (s) Comisión (es) de
Constitución y Reglamento
del Congreso



JOSE F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima 15 de Noviembre de 1995

De conformidad con el Acuerdo del
Consejo Directivo Nº 005-95/CONSEJO-CR,
de fecha 07 de Agosto de 1995.- POR
ACTUALIZADO.



JOSE F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima 22 de Noviembre de 1995

Según lo acordado con el señor Presidente,
en aplicación del inciso 9 del artículo 49 de la
Constitución para la (s) Comisión (es) de
677 para su
apoyo y funcionamiento, en la (s) Comisión (es) de
Constitución y Reglamento
del Congreso



JOSE F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso

CDI - LUM

1.- El Gobierno dice:

"A los peruanos les conviene privatizar Petroperú"

Pero, los hechos dicen que:

Si venden Petroperú subirán los combustibles y el País perderá una poderosa herramienta fiscal y económica

- Las privatizaciones han elevado los precios y tarifas
 - En 1992 se vendió Solgás a los chilenos y el balón de gas doméstico chico que pesaba 24 libras y costaba 5 soles, ahora pesa 22 libras y cuesta 21 soles.
 - La privatización de los grifos ha encarecido la gasolina y el kerosene. Antes los griferos ganaban entre 6 céntimos por cada sol de combustible vendido, hoy se llevan más del triple, 20 céntimos por cada sol.
 - La privatización de la explotación petrolera y la refinería de Ucayali a manos de la empresa Maple Gas Corporation ha hecho que allí se venda la gasolina más cara del país: 5.40 soles por galón de 84 octanos.
 - La venta del servicio telefónico a una empresa estatal española y de las empresas de distribución de energía eléctrica de Lima a compañías chilenas, ha elevado las tarifas de estos servicios 284% y 287% respectivamente, en los últimos 2 años.
- La venta por partes de Petroperú conducirá a que el nuevo dueño de cada parte busque la máxima utilidad, cargándola sobre los consumidores.
- Con la privatización el Estado pierde control de la refinación, de los terminales portuarios y de la producción de los lotes 8 y 10. Abandonando así un instrumento que le permite regular el precio de los combustibles y evitar abusos sobre los consumidores.
- Petroperú es la única empresa del país que aporta con el 7.5% de sus ventas al erario nacional. Es un tributo especial que se perderá con la privatización, lo cual implica aumento de tributos.



2.- El Gobierno dice:

"La privatización de Petroperú significará más empleo"

Pero, los hechos dicen que:

El proceso de privatización ha hecho perder el empleo a más de ocho mil trabajadores petroleros desde 1990.

- Ahora, en Petroperú, sólo quedan 3,450 trabajadores, 36% menos que el personal existente en 1968, en la International Petroleum Company-IPC.
- Algunos de los trabajadores despedidos de Petroperú, Petromar y Transoceánica, han sido recontratados por medio de "services" con remuneración mínima y sin condiciones de seguridad. Así los despedidos han servido para reportarle grandes ganancias a los dueños de los "services".

Privatización de PETROPERÚ dichos y hechos



3. El Gobierno dice:

"Hay que privatizar Petroperú porque pierde mucho dinero"

Pero los hechos dicen que:

Petroperú entre 1969 y 1995 ha generado ingresos al Estado por 17,322 millones de dólares.

- Entre esos años, Petroperú recaudó US\$ 9,682 millones por impuesto selectivo a los combustibles, US\$ 1,796 millones por IGTV, aportó US\$ 1,511 millones en canon y regalías para las regiones, entregó US\$ 1,214 millones de tributos correspondientes a los contratistas, US\$ 1,054 millones de impuestos por comercio exterior y US\$ 2,065 de contribuciones tributarias especiales, pago a la AIG por expropiación de la Belco y otros.
 - Ninguna empresa privada ha pagado el canon. Esto ha sido responsabilidad exclusiva de Petroperú.
 - Petroperú recauda gratuitamente más de US\$ 1,000 millones anuales en impuestos. Si desaparece, el Estado pagaría comisión de cobranza.
 - De las 34 empresas petroleras que operan en el país, sólo Petroperú paga el 7.5% de sus ventas como un impuesto especial, que el año 1995 representó US\$ 151 millones. Quienes compren Petroperú no pagarán este tributo.
 - Petroperú paga a la AIG, las cuotas por la expropiación de la Belco (US\$ 236 millones), que se pagarán del presupuesto público si se privatiza.
- Entre 1985 y 1990, el Estado obligó a Petroperú a vender los combustibles por debajo de su costo. El año 1988 recibía sólo US\$ 0.1 por galón frente a US\$ 0.55 por galón del mercado internacional. Por ello acumuló una pérdida de 1,700 millones de dólares. Dicha pérdida fue asumida íntegramente por Petroperú, pese a lo cual siguió pagando la totalidad de los tributos.

4. El gobierno dice:

"Petroperú no tiene dinero para invertir en el desarrollo de la actividad petrolera y venderla atraerá los capitales necesarios"

Pero, los hechos dicen que:

No existe ningún impedimento para la inversión extranjera en la actividad petrolera. Petroperú no es monopólica, sólo tiene el 1.5% del área con vocación petrolífera.

- La venta de Petroperú significa entregar pozos petroleros que ya están en explotación y vender la refinación, que es la actividad más rentable.
- El país requiere que se invierta US\$ 2,000 millones en la actividad petrolera para ubicar y explotar nuevos yacimientos. Pero esto es responsabilidad de Perupetro y de las 34 empresas petroleras que operan en el país que tienen contratos de concesión.
- La experiencia de las privatizaciones ya realizadas en la actividad petrolera han sido negativas para el país:
 - Maple Gas ha reducido la producción en Ucayali de 650 a 615 barriles diarios y la refinación a bajado de 1,400 barriles diarios a 600, además de haber incrementado los precios de los combustibles en un 15%.
 - Petrotech ha bajado la producción petrolera que tenía Petroperú en el zócalo de Talara, de 21,000 a 17,000 barriles diarios.
 - Transoceánica, encargada del transporte marítimo del petróleo y el gas, fue comprada en 1993 por la empresa chilena Ultragas y a los pocos meses vendió los 4 buques tanques y redujo su capital de 58 millones de soles a 1 millón 800 mil. El Perú se ha descapitalizado.
- Petroperú cuenta con todo lo necesario para invertir los US\$ 330 millones que requiere su modernización: activos por US\$ 3,571 millones y utilidades anuales de US\$ 300 millones en 1995.



5. El Gobierno dice:

"Petroperú no es una empresa estratégica; los peruanos no la necesitamos"

Pero los hechos dicen que:

Todos los países de América Latina consideran estratégico el control estatal de los principales recursos naturales.

- Ecuador mantiene y moderniza Petro Ecuador, mientras Chile lo hace con ENAP y con la explotación estatal del Cobre. Además en Brasil, Colombia, Venezuela, Argentina el Estado mantiene el control de la empresa petrolera.
- Petroperú, al producir el 30% del petróleo y poseer refinerías controla y regula este recurso estratégico para el desarrollo y bienestar nacional.
 - Petroperú es garantía de abastecimiento de combustible para la seguridad nacional.
 - Petroperú favorece la integración nacional y el desarrollo de los pueblos del interior. Abastece de combustibles hasta los lugares más apartados de la capital con precios adecuados.
 - Si los combustibles se dejan exclusivamente a las leyes del mercado, acabarán pagando más las regiones más pobres y más distantes; y se dará paso a la especulación.
 - Petroperú garantiza el canon petrolero.
- Petroperú abasteció de combustibles a las Fuerzas Armadas en el conflicto del Cenepa por un monto de US\$ 25 millones sin exigir pago al contado y precio internacional como lo hubiera exigido si hubiera sido una empresa privada.



6. El Gobierno dice:

El referéndum no procede, se vende y punto

Pero los hechos dicen que:

La privatización de Petroperú es ilegal y va contra la opinión del 70% de los peruanos que están de acuerdo con el referéndum

- Existen indicios claros de que el FMI y el BM presionan para que se privatice Petroperú con el fin de pagar deuda externa y cubrir el déficit comercial y no para dar educación, salud y vivienda como demagógicamente se afirma.
- La mayoría de los peruanos opina en contra de la venta de Petroperú
- La Constitución y Ley de Participación Ciudadana (23600) posibilitan la realización de referendums como un mecanismo de participación popular.
- El actual proceso de privatización que promueve el Gobierno es ilegal. Para vender Petroperú se requiere derogar su ley orgánica con otra ley específica. Así lo establece el decreto legislativo 043 en su Sexta Disposición Final.

Proyecto de ley para la no privatización de Petroperú

Los ciudadanos que se adhieren, en arreglo a lo dispuesto por el artículo 32, inciso 2 de la Constitución Política del Estado y en la Ley 26300 de Participación Ciudadana: proponen al país la aprobación del siguiente proyecto de ley:

CONSIDERANDO

- 1.- Que la empresa PETROPERÚ es patrimonio nacional estratégico, de propiedad de todos los peruanos, esencial para el ejercicio de la soberanía la seguridad y el desarrollo nacional.
- 2.- Que la actividad de la empresa PETROPERÚ se ha caracterizado por el mantenimiento del Canon Petrolero en diferentes regiones del País, la regulación de los precios de combustibles en defensa de la economía popular y la distribución de combustibles a precios adecuados a todos los peruanos del país favoreciendo así la descentralización y la integración nacional.
- 3.- Que la participación del Estado en PETROPERÚ no es, ni debe ser, excluyente de la inversión privada nacional o extranjera en cualquiera de sus modalidades dentro de la actividad de exploración, explotación, refinación, distribución, y venta de hidrocarburos; sino que por el contrario, su presencia garantiza competencia, calidad, precios, control y abastecimiento de los combustibles, evitando los efectos nocivos que se monopolice la actividad de los hidrocarburos.
- 4.- Que, el proyecto de Privatización de PETROPERÚ propuesto por el Poder Ejecutivo a través de la COPRI, señala la fragmentación de la empresa para su venta por "unidades de negocio" y constituye la liquida-

ción de PETROPERÚ con el retiro consiguiente del Estado de la industria petrolera, lo que podría conllevar el riesgo de la implantación de poderosos monopolios o duopolios privados.

5.- Que la COPRI actúa ilegalmente al pretender privatizar PETROPERÚ amparándose en disposiciones que contravienen la Ley Orgánica de PETROPERÚ contenida en el vigente Decreto Legislativo 043, ratificado en la Ley 26224 de agosto de 1993; que exige en sus artículos 1, 2, 5, 7 y sexta disposición final que sólo podrá modificarse el régimen empresarial de PETROPERÚ mediante ley expresa.

6.- Que, los actuales excedentes económicos generados por PETROPERÚ permiten, con el adecuado crédito internacional, financiar el proceso de modernización de la actividad petrolera nacional estableciendo adecuadas asociaciones alianzas y contratos con capitales nacionales o extranjeros sin que el Estado pierda su capacidad de gestión y control sobre los recursos de la empresa.

SE APRUEBA:

ARTICULO UNICO

Précisase que la empresa estatal Petróleos del Perú S.A., regulada por el DL 043 no está incluida en el proceso de privatización, que actualmente se lleva a cabo al amparo del DL 674, debiendo mantenerse como empresa integrada a través de la cual el Estado desarrollará su actividad empresarial en el sector hidrocarburos. PETROPERÚ queda autorizada para realizar inversiones de riesgo con la participación de capitales nacionales, o extranjeros.

REFERENDUM Derecho Constitucional de los peruanos

El 70% de los peruanos se manifiesta en contra de la privatización de Petroperú y un porcentaje aún mayor está por un referéndum para decidir su destino.

El ingeniero Fujimori -en la campaña electoral del 95- sostuvo que este tema sería debatido en profundidad, que no había apuro, y que habría que considerar que Petroperú aportaba anualmente varios cientos de millones de dólares al Estado. Por eso causa sorpresa que, contra viento y marea, se pretenda privatizar Petroperú sin escuchar razones.

La sinrazón de la privatización

La reacción de la mayoría de los peruanos no es gratuita. La experiencia de anteriores privatizaciones no es positiva. Privatizar ha pasado a ser sinónimo de elevación de precios, extranjerización, maltrato al capital nacional y despido de trabajadores.

Además, en este caso particular, no podemos olvidar que fueron necesarios 50 años de lucha de civiles y militares para terminar con el abuso de la IPC y recuperar plena soberanía sobre la Brea y Pariñas.

La gran mayoría de los peruanos es conciente que la privatización de Petroperú significa entregar pozos petroleros que ya están en explotación, en lugar de conseguir inversiones para nuevas exploraciones. Sabemos también que se quiere vender por partes, descuartizando y extranjerizando la empresa y que el país pierde soberanía sobre un recurso natural escaso y no renovable.

No se puede olvidar el rol patriótico de Petroperú en el reciente conflicto del Cenepa y que esta empresa constituye una reserva para el abastecimiento de combustibles y lubricantes para las Fuerzas Armadas.

Petroperú es un instrumento de recaudación tributaria, de control sobre el abastecimiento de combustibles y de regulación de sus precios.

Más aún, es claro que la venta de la principal empresa del Perú, Petroperú, no es una decisión soberana del gobierno, menos aún de los peruanos, sino imposición de organismos internacionales para el pago de la deuda externa.

Por el ejercicio de la democracia directa

Por estas razones el "Comité Cívico Nacional de Defensa del Petróleo, la Soberanía y el Patrimonio Nacional", junto a Fenpetrol, y amparados en el artículo 2, inciso 17 y en los artículos 31 y 32 de la Constitución del Estado y en la ley 26300, hemos asumido una tarea inédita en la historia republicana: convocar a un referéndum nacional desde abajo.

Todos los anteriores referendums se han hecho desde los gobiernos, con todo el apoyo del presupuesto y el aparato estatal. Es la primera vez que, desde el pueblo y reuniendo más de un millón doscientas mil firmas válidas de hombres y mujeres en planillones entregados por el Jurado Nacional de Elecciones, se convocará a todos los peruanos a decidir con su voto la aprobación de una ley que impida la privatización de Petroperú.

Queremos ejercer nuestro derecho constitucional a que el 10% de los ciudadanos inscritos en el Registro Electoral, puedan convocar, directamente, a través de la autoridad electoral a todos los peruanos a votar la ley que proponemos.

Esta es una forma de democracia directa, que no admite tutelaje o

cortapisas del Parlamento o del Ejecutivo, quienes, por muy respetables que sean, no son sino representantes elegidos por los ciudadanos que no pueden recortar o condicionar nuestro derecho constitucional a aprobar directamente una ley por vía del referéndum.

Con leyes de última hora quieren impedir referéndum

La Ley Siura y la Ley Chávez pretenden cambiar las reglas de juego cuando ya se ha iniciado el recojo de firmas en todo el país. Son expresiones de juego sucio, que reflejan autoritarismo y poco respeto por la democracia.

La Ley Siura es anticonstitucional -como lo señalan todos los especialistas- porque pretende someter el derecho soberano del pueblo de votar directamente en un referéndum, a que reciba el voto de dos quintas partes de los congresistas. La Ley Siura anula la democracia directa pues sujeta a la decisión del Congreso el ejercicio de un derecho fundamental.

La fuerza democrática de la ciudadanía impondrá el referéndum

La Ley Siura es inaplicable por inconstitucional, pero también porque no puede tener carácter retroactivo y fijar condiciones a un proceso ya iniciado.

Un gran reto ético y legal esta planteado al Jurado Nacional de Elecciones, pero a la vez que está abierta la posibilidad de acudir a instancias internacionales para hacer respetar nuestros derechos ciudadanos, si se cierran las vías nacionales.

Tocaría a un Tribunal Constitucional declarar la inconstitucionalidad, pero el país es testigo de que la mayoría parlamentaria no quiere nombrar a un tribunal autónomo y verdaderamente independiente.

Sin embargo por encima de todo, es la fuerza y la decisión de los peruanos la que hará inaplicable la ley Siura, y garantizará nuestros derechos democráticos. Reunamos igual o más número de firmas que los votos que eligieron a los parlamentarios de Cambio 90-Nueva Mayoría: 2 millones 200 mil. Quedará evidente entonces que no tienen autoridad política y moral para atropellar nuestros derechos. Insistamos en nuestra batalla democrática y nacionalista.

Recomendaciones para el llenado de los planillones

Escribir con letra de imprenta, una letra en cada casillero.
Pon tus apellidos y nombres exactamente igual a como figuran en tu libreta electoral.

REFERENDUM PARA LA APROBACION DE UNA LEY QUE PROHIBA LA PRIVATIZACION DE PETROLEOS DEL PERU S.A.
RELACION DE ADHERENTES.

ITEM	MRO LE	APELLIDO MATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	FIRMA AUTOGRAFADA
07645800	00000000	CARRILLO	CARRILLO	AUGUSTO	[Firma]
00100321	00000000	SOSA DE LOPEZ	SOSA DE LOPEZ	CARMEN MARÍA	[Firma]
00000000	00000000	GOMEZ	GOMEZ	JULIO JOSE	[Firma]
00000000	00000000	ESPIRITOSA	ESPIRITOSA	MARIA TERESA TERESA	[Firma]
00000000	00000000	TAJATA	TAJATA	RODOLFO CARMEN	[Firma]
00000000	00000000	MURER	MURER	ELBERTO	[Firma]
00000000	00000000	CASTANOLA DE PAZ	CASTANOLA DE PAZ	SI ANA LINA	[Firma]

PAG. DE

Comité Cívico por la Defensa del Petróleo, la Soberanía y el Patrimonio Nacional

Miguel Fritas (Coordinador General), Gustavo Mohme, Javier Diez Canseco, María Cabredo, Rodolfo Robles
Locales centrales: Recavarren 189, Miraflores, teléfono 445-2664 y Avenida Paseo de la República 571, oficina 401, 4º Piso, teléfono 432-2363

Constitución Política del Perú (1993)

Artículo 2º inciso 17. Toda persona tienen derecho: A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum.

Artículo 31º Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas.

Artículo 32º Pueden ser sometidos a referéndum:

1. La reforma total o parcial de la Constitución;
2. La aprobación de normas con rango de ley;
3. Las ordenanzas municipales; y
4. Las materias relativas al proceso de descentralización.

No pueden someterse a referéndum la supresión o la disminución de los derechos fundamentales de la persona, ni las normas de carácter tributario y presupuestal, ni los tratados internacionales en vigor.

S.F.

BALANCE DE LA 2º FASE DE CAMPAÑA POR REFERENDUM EN DEFENSA DE PETROPERU Y CARACTERISTICAS DE LA 3º FASE

*Nuestras orientaciones y planificación específica como aporte a la acción unitaria en el Comité Cívico de Defensa de Petroperú para la 2º fase de esta campaña las desarrolló el Comité Directivo Ampliado a inicios y fines de Agosto respectivamente. Luego de la derrota parcial con que se cerró la 1º fase, a partir de los efectos de la venta de Refinería La Pampilla en Junio, fue correcto realizar -como acordamos ese mes en la 1º Asamblea Nacional de Delegados, un replanteamiento global como **Campaña por Referéndum y Reformas Legales en defensa de Progreso, Patrimonio, Democracia y Desarrollo Soberano**. Estos ejes de campaña fueron y siguen siendo correctos. como igualmente lo fue el sentido central de la reubicación de la campaña. Los elementos nuevos de la situación política y económica se analizan en otro documento respectivo.*

El objetivo específico de la campaña se va logrando y continúan desarrollándose sus elementos. Es la confluencia de la 2º fase en defensa de Petroperú con el inicio de la campaña por el nuevo Referéndum de defensa de la democracia contra la reelección de Fujimori, la que permite avanzar en estos logros.

Este objetivo de campaña comprendía tres elementos coordinados cuando nos propusimos en Agosto la 2º fase. Para empezar, justo ha sido plantearnos en él *Canalizar el creciente descontento de la población en la profundización del desgaste presidencial y de la gestión del gobierno para dificultar su plan reeleccionista...* pues afirmó la posibilidad de abrir mayores grietas al desprestigio del gobierno con la denuncia frente al remate y corrupción en la privatización de Petroperú, la defensa de la Refinería de Talara, y la ampliación articulada de fuerzas opositoras frente al plan

reeleccionista. Todo ello ha permitido esa canalización. La respuesta del fujimorismo a los elementos iniciales de crisis interna en el régimen con la medida del adelanto de la campaña reeleccionista para reestablecer el orden y reunificar sus fuerzas internas violentando la Constitución, nos dio - en la oposición y con la iniciativa tomada desde el Foro Democrático- la posibilidad de articular la más amplia oposición, oxigenar la iniciativa contra el autoritarismo y ampliar el cauce de expresión de los diversos sectores de la población que resisten y se oponen más abiertamente a la política del régimen.

Junto con ello, correcto ha sido apuntar como precisión y replanteamiento en este mismo objetivo, dar *continuidad a la campaña por el Referéndum con un carácter más integrador con los factores del descontento ciudadano...* con los múltiples ejes que se venían expresando en el desarrollo de la relación entre el régimen fujimorista y la sociedad en un cuadro general de enfriamiento de las expectativas ciudadanas, con dificultades para consolidar la reforma del Estado y la monopolización del poder, las contradicciones en el seno del núcleo de poder oficialista, los visos de corrupción y develamiento del narcopoder en la cúpula y las posibilidades abiertas para la forja de alternativas al fujimorismo. Como lo tienen que reconocer ahora los mismos oficialistas -Torres y Torres Lara, Trelles y el propio Fujimori- la relación Montesinos-narcopoder y la inconstitucional ley reeleccionista son los temas que más impopularidad les ha dado junto con el de desempleo y pobreza..

Lo que queda pendiente y que está en desarrollo en la actual situación política es el elemento final de nuestro objetivo; en él buscábamos que los dos logros anteriores generen condiciones para *avanzar a construir el referente político que está planteado en la táctica en el nivel nacional y en el local*. Es obvio que la dinámica que imprime la campaña por el nuevo referéndum contribuyen a que este tema se desarrolle básicamente con experiencias locales -así lo informan algunos núcleos partidarios- y que, en cambio, a nivel de representación nacional tengamos nuevos elementos para clarificar la configuración de este nuevo referente, tema que es agenda del CDA figurando como consulta que debe resolverse en esta sesión. En él tenemos por delante la tarea de confluir la articulación de la oposición y los diversos movimientos de resistencia y protesta con diversos ejes programáticos de campaña planteados en los sectores ciudadanos alrededor de deuda externa, industria nacional, seguridad alimentaria, presupuesto de la República, empleo y privatización.

En términos de resultados de la 2ª fase de defensa de Petroperú son dos los más significativos:

Por un lado, el inicial empate de la denuncia opositora y el emplazamiento al gobierno sobre la ilegitimidad e ilegalidades del proceso de privatización en general con la credibilidad de buena parte de la población.

El segundo logro, es la legitimidad que el JNE ha dado al Referendo contra la privatización de Petroperú abriéndole una brecha más a la pretensión de imponer el monopolio del poder, con la defensa del equilibrio de los poderes estatales.

De los tres escenarios posibles que previmos para relanzar la campaña, el primero ha sido el más eficaz en términos del objetivo político planteado y se desarrolló alrededor del tema de *moralización, a partir de los visos de corrupción, investigando y ligando el fraudulento remate de La Pampilla y el narcopoder que se maneja y aparece disputándose prebendas en las altas esferas oficiales...*

Este elemento es el que reubica, tal vez por primera vez, a líderes de la oposición que son promotores centrales de la campaña petrolera, tanto la vinculada a partidos políticos -de izquierda en particular- como JDC y Mohme, como los no partidarios como el Gral. Robles y otros, entendiéndolo que con diverso peso entre cada uno de ellos. Junto a este escenario hay que valorar el elemento nuevo que expresa el hecho que estos mismos líderes estén -en diversas medidas- liderando unitariamente con otros sectores políticos, la representación y -sobre todo- la promoción activa del nuevo referéndum contra la reelección. Hoy han empezado a ser creíbles en más amplios sectores de población aún cuando el gobierno ha hecho una gran campaña sicosocial de fomento de la privatización.

Este logro es importantísimo en la perspectiva de la forja de nuevos referentes con liderazgos alternativos y, sobre todo, en la difícil tarea de lograr articular y consolidar ejes programáticos amplios. Este empate se expresa en la disconformidad de la población con los procesos de privatización producidos, tanto en Petroperú como de los servicios eléctricos

y de telefonía.. Siendo así, consideramos estos logros también como uno de los mejores aportes de parte de las fuerzas involucradas en la defensa del patrimonio y la soberanía nacional a la lucha por el Referéndum contra la reelección.

En segundo lugar, es de resaltar la invaluable contribución de la mayoría actual de miembros del JNE pues sus últimas decisiones, que ratifican el Referendo como mecanismo de democracia directa sin intermediación del Congreso, en primer lugar, afianzan en la población la mayor confianza e independencia con respecto al autoritarismo fujimorista y, en segundo lugar, indirectamente contribuyen a legitimar el empate de los sectores de oposición con la ciudadanía. Frente a las maniobras oficialistas que, primero, buscaron ilegalizar el Referendo que busca **desaprobar** la inconstitucional ley reeleccionista con la ley 26670 y, luego, buscaron ampliarla a ilegalizar y paralizar el Referendo que busca **aprobar** una ley que prohíba la privatización de Petroperú, el JNE ratifica la defensa constitucional de los dos referendos como procesos iniciados.

Pero la conclusión global más importante es que esta actitud valiente y autónoma del JNE, revierte parcialmente a favor de la campaña y en la conciencia de la ciudadanía, los efectos de la derrota que significó la venta de La Pampilla y del lote 8/8X. La demostración de esto está en que las encuestas últimas señalan no sólo la desconfianza de la población en el proceso privatizador, sino que también reafirma un 62% de ciudadanos que se ratifican en la necesidad de que se de Referendo para decidir el futuro de la empresa petrolera.

Tan importante como esta confianza conseguida en la conciencia ciudadana, está el hecho que en el régimen y sus aliados capitalistas, locales e internacionales, ha salido a luz su preocupación por un posible movimiento de contrareforma, confirmado por boca del propio Fujimori, Torres y Torres Lara y sus voceros de Expreso.. Aunque no hayamos hecho incidencia en ello, ha cobrado cuerpo la posibilidad que una nueva alternativa de gobierno promueva la ilegalidad del proceso de privatización. Nosotros debemos asumir con claridad y prudencia que, en la correlación de fuerzas que hay en el actual periodo, si bien no es posible plantearse la contrareforma como alternativa viable, sí es posible calar con el eje de defensa del patrimonio, la ilegalidad de los vicios de la privatización, y la lucha por la modernización y ampliación de empresas estratégicas del estado en una lógica de desarrollo nacional soberano y sustentable, como en el caso específico de Petroperú.

III. Por ello es que , para el fujimorismo, es necesario deslegitimar y aislar estratégicamente al sector de centro izquierda que empieza a tomar peso de credibilidad en la población.

Esto sucede en la medida que -al igual que nosotros- el fujimorismo es conciente que ,entre los promotores de la no reelección, hay sectores que -hasta hoy- están a favor de la privatización de Petroperú y el proceso privatizador en general. Por ello también fue correcto el planteamiento de buscar establecer puentes entre ambas iniciativas de Referendo. Cabe recordar que Fujimori promovió, luego de las Resoluciones del JNE, su presentación en Panamericana TV, con un discurso en que pretendió fustigar al "comunista izquierdista" JDC, inmediatamente después que por separado, Borea aparece como representante del Foro Democrático y, de otro lado, presentan a JDC, Alva Orlandini y Del Castillo como representantes de partidos (PUM, AP y APRA respectivamente). Sin embargo, al margen de esta intención, lo cierto es que -en este resultado- tenemos como hecho positivo que en algunos departamentos sólo haya sido posible iniciar la promoción local del nuevo Referendo a partir de los fuerzas, instituciones y líderes que promueven la defensa de Petroperú. Así ha ocurrido en Trujillo, en Arequipa, en Piura y en Puno. Aunque hay mayor amplitud, lo cierto es que esto también es un aporte a esta nueva campaña integradora.

Continúa con posibilidades desarrollar el escenario en el que se buscó la movilización de opinión por empleo, salud y seguridad alimentaria.

El segundo escenario adecuado para este relanzamiento, que era el de promover corrientes de opinión por empleo, salud y seguridad alimentaria contraponiendo que primero es la deuda interna, el progreso nacional, pagando deuda externa en la medida de nuestra producción y recursos, es un eje que continúa con posibilidades de desarrollarse desde el espacio de centroizquierda que se vislumbra alrededor de la defensa de la soberanía nacional y si se ampliara y vinculara decididamente al impulso del nuevo Referéndum. Por lo menos la UPP ha tenido alguna incidencia en promover

este eje.

El alza de los combustibles

Aunque no es comprendido todavía en el Comité Cívico Nacional, sigue siendo correcto reubicar la defensa de la Refinería de Talara con el proyecto de ley para su modernización como empresa mixta con mayoritario capital nacional, en el eje de defensa de la economía popular, de la industria y la economía nacional, buscando trabar y postergar la decisión de venderla.

Esto implica deslegitimar la próxima venta de esta unidad -programada para Febrero- y promover su postergación con el Proyecto de Modernización y ampliación de la Refinería Talara, con la participación minoritaria de accionariado privado extranjero. Se mantiene la idea que definimos de que *Este aspecto de la campaña tiene condiciones de ser de orden nacional y puede ser el más importante para contribuir en la acumulación política y orgánica del nuevo referente político.*

En primer lugar, en este aspecto de la campaña hemos tenido dificultad para lograr rearticular y consensuar al Comité Cívico Nacional alrededor de este nuevo eje, vinculándolo y reforzándolo con la deslegitimación de buena parte del patrimonio petrolero que ya está privatizado.. Hoy, se ha decidido en el Comité Cívico al relanzamiento de la campaña, lo que en nuestro plan significa una tercera fase. En el plan que está revisándose en el Comité se comprende correctamente que *Para el régimen, la privatización fragmentada de Petroperú es elemento indispensable de su acuerdo con el FMI,(por lo que)... no retrocederá en lo inmediato. Por esto, la lucha debe trazarse metas a corto plazo, pero al mismo tiempo tienen que tener una visión de mediano plazo con una acción que deberá ser permanente y sostenida. Es una campaña política que debe ser entendida como una parte de un todo más integral.*

Sin embargo, el tema de Talara y el Encuentro Cívico que impulsamos allí, es visto en la evaluación que desarrolla esta propuesta tan sólo como un evento que mostró la debilidad -real por cierto- del movimiento en esa ciudad y luego, entre los ejes de campaña, se incluye el canon, el alza de

comubustible, y la privatización minera, así como las acciones legales sobre la ilegalidad del patrimonio vendido.

El tema de Talara es un eje de campaña no un acto que terminó en el Encuentro del 18 de Octubre. La incomprensión central que no se logra superar es que no hay contradicción real entre defender la integridad de la empresa dentro de su ley orgánica de creación, el DL 043, con la alternativa de hacer de la Refinería Talara una empresa mixta modernizada y ampliada pues se ajusta al marco de el DL 043, que es la ley orgánica de Petroperú. La alternativa es un elemento de flexibilización ante el proceso ya impuesto aunque ilegítimado en la conciencia de la población y que busque ampliar los sectores que están por que haya una regulación ante el oligopolio que empieza a encarecer los precios de los combustibles, y que están por la participación privada en la empresa pero en términos soberanos. La ausencia de esta alternativa en el nuevo plan en debate es significativa del balance que hoy estamos haciendo, lo mismo que se extiende al total del patrimonio todavía no privatizado: 4 refinerías, oleoducto y 23 centros de distribución nacionales.

Es probable que este elemento central es lo que explica el hecho que el impulso del Encuentro de Talara para el 18 de Octubre fue básicamente un esfuerzo nuestro ya que la dirigencia de la FENPETROL y los demás promotores centrales no se involucraron, aunque sí contribuyó decididamente al impacto del Encuentro -ya realizado- la acción de La República a nivel nacional y otros medios de prensa norteños durante los días posteriores, lo que coadyuvó centralmente a las acciones judiciales y legislativas de JDC y otros frente al remate de La Pampilla y del Lote 8/8X. En Talara mismo, muy tarde, la dirigencia sindical asumió la comprensión del nuevo eje lo cual se expresó en el débil movimiento que impulsaron en la población y los propios trabajadores. De todos modos su papel fue importante en la medida que, por el lado del Municipio, mientras un sector apoyó el Encuentro, el Alcalde se puso de costado más aún con la aceptación del viaje a un evento internacional promovido por la COPRI de Petroperú que motivó la postergación del evento que ya no se realizó el 9 de Octubre..

Lo más débil de esta segunda fase de la campaña de Petroperú ha sido en la acumulación organizativa en los espacios regionales y locales, así como la orientación de establecer un puente entre la experiencia acumulada y su empaté con el nuevo Referéndum frente al adelanto de la campaña reeleccionista.

La reubicación e integración de la campaña por Petroperú y la soberanía nacional con la del nuevo Referéndum contra la reelección aún tiene dificultades. Nos hemos planteado 6 ejes territoriales en esta fase que tienen inicio y desarrollo desigual:

En Piura, debíamos integrar la defensa de Petroperú en Talara, con el tema del Proyecto hidroenergético del Alto Piura y el recorte del Presupuesto .

En Qosqo, la privatización de Electro Sur, con la Ley de Tierras y el Gas de Camisea.

En Iquitos, Petroperú con el recorte del Presupuesto.

En Lima, el Vaso de Leche, con la campaña de opinión sobre la deuda externa y el recorte del Presupuesto.

En Puno , la ley de tierras.

En La Oroya-Cerro, la privatización de Centromin.

Estos espacios y ejes de acumulación deben tener *en la promoción del Foro Perú un momento importante* para 1997, promoviendo la realización de *Foros Regionales para propiciar alternativas de programas de gobierno y desarrollo local-regional en una lógica descentralista, deben también avanzar en construir referentes políticos alternativos que les permita abordar con éxito las elecciones municipales de 1998*. La explicación central en cada caso se recogerá de los núcleos partidarios respectivos, pues también se acordó que cada uno propusiera sus propios planes de relanzamiento de la campaña.. Queda pendiente la confluencia *en un Primer Seminario que constituya un Comité Promotor amplio del Foro Perrú*.

En cuanto al puente que se buscaba establecer entre el tema Petroperú con el del nuevo Referéndum, esto ha tenido un mejor desarrollo a nivel local, en la medida que resulta evidente que en diversos lugares (Puno, Trujillo, Piura, Qosqo, Iquitos) o la promoción del nuevo Referendo o en su actual conducción local el basamento organizativo y representativo incorpora a las

fuerzas vinculadas en la defensa del patrimonio nacional, y visto en perspectiva, un espectro de fuerzas de centroizquierda. A nivel del Foro Democrático, el puente se buscó invitándolos al Encuentro de Talara al cual no asistieron representantes de la nueva amplitud de fuerzas que involucra. A nivel central hay todavía -aunque en menor medida- recelo de los sectores promotores centrales de la campaña por Petroperú en el inadecuado tratamiento que -inicialmente, como señala el CDP- ha dado el Foro Democrático a estos sectores, institucionalmente.

EL OBJETIVO DE LA TERCERA FASE DE LA CAMPAÑA EN DEFENSA DE PETROPERU DEBE AMPLIAR LA DESLEGITIMACION DE LOS EFECTOS DE LA PRIVATIZACION Y QUE CONTRIBUYA AL REFERENDUM CONTRA LA REELECCION.

Objetivo específico de la 3° fase :

Este objetivo tiene que ser el de ***Contribuir a la mayor deslegitimación del proceso privatizador y la postergación del proceso pendiente de venta de la Refinería de Talara con la alternativa de su ampliación y modernización para defender a los consumidores, trabajadores y la industria nacional.***

Duración de la 3° fase :

Esta 3° fase de la campaña se desarrollará durante el primer trimestre de 1997, en la medida que el proceso de venta de la Refinería de Talara tiene un plazo concreto entre febrero y marzo. Como complemento de las cuestiones operativas ponemos al debate el objetivo y contenidos del borrador que se está trabajando en el Comité Cívico de Defensa de Petroperú.

De esta propuesta un aporte principal es la lógica de apoyar la campaña buscando relaciones con comunicadores sociales, empresarios, colegios profesionales y representaciones locales para recibir sus opiniones y sugerencias de las perspectivas de lo actuado hasta hoy en la campaña, así como promover pronunciamientos sobre los resultados de la privatización y el alza de los combustibles. Esto lo precisamos como la necesidad de fortalecer la forma de campaña de opinión pública. A esto agregamos la necesidad de rediscutir el tema de qué hacer sobre la recolección de firmas en la medida que -aunque en el Comité Cívico Nacional se ha resuelto la intención de reiniciarla, recuperando los ya distribuidos y comprando nuevos planillones, no es clara la posibilidad de impulsarla con un mínimo de organización eficaz, aún concentrándola en algunos departamentos, sino se cuenta con el financiamiento que se requiere para este esfuerzo que se plantearía lograr en un plazo mayor al de esta 3° fase, cuando menos, 1

millón de firmas que sumar a las 683,000 registradas hasta hoy.

El escenario óptimo necesario para relanzar la campaña es el impulso de un Encuentro de ciudadanos, trabajadores y empresarios para defender Alternativas para regular y rebajar los precios de los combustibles, en defensa de la economía nacional, la economía popular y la industria nacional:

Crear las condiciones para este objetivo requiere que el Comité Cívico Nacional de defensa de Petroperú y, en particular, el Gral. Robles, JDC y Mohme encabezen en el país un movimiento que promueva vinculaciones este espectro amplio de ciudadanos y productores.

Como segundo aspecto, se plantea analizar la posibilidad que este núcleo promueva ante los demás promotores oficiales del nuevo referendo antireeleccionista en el Foro Democrático que se incorpore como un eje importante de emplazamiento, aislamiento y desgaste del gobierno no la lucha contra la privatización de Petroperú con lo cual se sabe que hay sectores que no comparten, sino el tema que una mayoría de la población percibe y que ha sido demostrado en diversas ocasiones con las denuncias parlamentarias, judiciales y ante el Tribunal Constitucional. Este tema es la ilegitimidad -en la mayoría ciudadana- que tiene el proceso de privatización realizado, la pobre transparencia que refleja, por los vicios legales, el remate patrimonial con que lo viene cumpliendo Pandolfi, Camet y Fujimori y los efectos negativos que expresan las alzas de combustibles domésticos e industriales. Compartir estos tres aspectos podría posibilitar que otros sectores del Foro Democrático pudiese aportar la necesidad que la población decida sobre el futuro del patrimonio todavía no vendido.

Por ello, desde Diciembre, la iniciativa -desde el lado de la campaña por Petroperú- la debe encabezar el Gral. (r) Robles, JDC y Gustavo Mohme ; en el caso del primero, a partir de la mayor autoridad moral y política que ante la ciudadanía ha consolidado desde su participación activa en la lucha contra la impunidad, la defensa del patrimonio y, hoy, frente al plan reeleccionista.

Este grupo de trabajo tendría que dar como primer paso promover y organizar para Enero un Foro sobre las Alternativas Ciudadanas y Empresariales para regular y rebajar el precio de las combustibles. Con el impulso de este encuentro debemos lograr fortalecer corrientes de opinión favorables a detener la venta de Refinería Talara en Febrero como ha

planeado el gobierno, la clara alternativa de que el Estado la mantenga como empresa mixta con presencia importante del capital privado nacional e internacional, sustentando en que es un fuerte mecanismo de regulación de los precios en favor de la economía nacional, de las familias peruanas y de los trabajadores y empresarios nacionales. En este sentido debe ser precisado el Proyecto de Ley aprobado en el Encuentro Cívico de Talara el pasado 18 de Octubre.

A partir de ello un segundo paso sería tratar bilateralmente con dos tipos de representantes: Lourdes Flores con el acercamiento al PPC como partido y AP y, por otro lado, César Rodríguez junto con Alberto Borea por el lado de la dirección del Foro Democrático.. En el primer caso contamos a favor que el PPC presentó una iniciativa legislativa para garantizar el efecto de la llamada acción dorada antes de la venta d.e La Pampilla. En el segundo caso, es favorable la relación desde la lucha contra la impunidad con el Presidente del Foro Democrático y su Coordinador Académico hoy en la promoción del Referendo contra la reelección.

Ejes o contenidos: los aprobados para la segunda fase que también se identifican en la propuesta del Comité Cívico Nacional.

TESIS SOBRE LA REUBICACION DE LA CAMPAÑA POLITICA

I. El curso de la coyuntura política y económica.

La popularidad del gobierno, y en particular de la gestión presidencial, continúa el curso de una pendiente hacia abajo, tendencia que se abrió desde enero de 1996. A su vez, la opinión ciudadana que la desapruueba sigue aumentando. Según la empresa de opinión Analistas y Consultores, la aprobación de la gestión del Presidente cae en julio al 56.3% y la ciudadanía que desapruueba esta gestión está incrementándose, ubicándose en 36% (La República, 15 de julio).

Si bien el gobierno viene aplicando sin ninguna vacilación las medidas que pactó con el FMI a través de la Carta de Intención, es evidente que viene pagando la factura de su política de nuevo ajuste para el 96 y 97 frente a la población en aspectos fundamentales:

- **La reinserción internacional** tiene un alto costo que se expresa en priorizar el pago de la deuda externa, endeudarnos más y aminorar los niveles de vida de la población con más desempleo, recesión productiva, menos gastos estatales y menores ingresos familiares.
- **El pago puntual a los acreedores de la deuda** lleva a que aúna esfuerzos para lograr superávits fiscales primarios, lo que se conseguirá sólo mediante el recorte de los gastos corrientes (planilla, bienes y servicios y de los gastos de capital de inversión pública).
- **La privatización de Petroperú**, junto con un alza de la gasolina en el mismo día, se realiza frente a la oposición de la mayoría de la ciudadanía y denuncias de irregularidades en la subvaluación de los activos de la empresa, hechas por trabajadores, técnicos y congresistas.

La necesidad de contar con recursos para el pago de la deuda externa en los próximos tres años obliga a que el gobierno impulse un acelerado proceso de privatizaciones; por lo tanto, estamos ante un hecho que marcará no sólo las características del propio programa sino se está convirtiendo en el hecho de mayor trascendencia política.

- **El programa de Participación Ciudadana** en la adquisición de acciones estatales minoritarias de la empresa Telefónica del Perú captó una importante demanda que, sin embargo, ha tenido un revés al reducir la cantidad de acciones a los participantes por atender una sobredemanda de capital extranjero sobre éstas.
- **La segunda reforma del Estado** en la idea de hacerlos más pequeño y eficiente está significando más despidos sin otras alternativas de empleo.
- **El estancamiento productivo**, sobre todo industrial, en favor de más importaciones se profundiza en la medida que el gobierno no incentiva la industria nacional.

II. Características de la opinión ciudadana.

1. El enfriamiento de las expectativas y el nuevo sentido común ciudadano.

- Desde enero 96 se viene manteniendo y acrecentando de forma paulatina y sostenida lo que hemos llamado el enfriamiento de las expectativas de la población en la política económica del gobierno. Este proceso va a la par del enfriamiento de la economía decidido por el oficialismo, y ahora con la Carta de Intención con más recesión, privatizaciones y endeudamientos. Esta tendencia se mantiene y paulatinamente abarca, también, a más sectores sociales. Como hemos señalado también esta opinión ciudadana se aproxima a la idea que un país que desarrolla un proceso económico sin industria ni seguridad alimentaria, es como un cuerpo humano sin columna vertebral.
- Como también hemos analizado, se va reconstituyendo una opinión o sentido común ciudadano luego de la destrucción de expectativas que significó la guerra y los fracasos del populismo. Esta opinión que se viene desarrollando por Progreso, Democracia y Defensa de la Patria, a la vez que expresa sectores que sostienen todavía altos niveles de confianza en el manejo del régimen actual, también expresa la demanda de sectores opositores al fujimorismo y de ciertos sectores que se van desencantando del gobierno y toman distancia ^{de} él en términos de desconfianza sobre la posibilidad de que la política oficial permita realizar estas expectativas.
- Este enfriamiento de las expectativas de la población y la conformación de una nueva opinión colectiva sobre el futuro es lo que permite el surgimiento y empate a su vez, nuevos liderazgos alternativos, tanto de las propias canteras neoliberales como, aunque en menor medida, de otros sectores.

2. Las características de la movilización ciudadana.

- Como característica específica, estos niveles de resistencia en estos sectores es diversa. En general, se presentan como oleadas que, sin embargo, no tienen capacidad de sostenimiento por dificultades organizativas, por los límites en las vías de articulación de sus demandas y de límites en la propuesta alternativa.....
- Otra particularidad es que se distinguen en estas expresiones demandas sectoriales o regionales que, en algunos casos tienen impacto o repercusión con alguna temática nacional estructural o, en otros casos, son demandas que no trascienden lo sectorial o lo regional.....
- Hasta hoy éstas últimas, las regionales, son desafortunadamente las que menores posibilidades de fortalecimiento están teniendo.....
- En cambio, las movilizaciones de los sectores populares tradicionales como maestros, construcción civil, etc. teniendo impacto nacional no necesariamente empatan con el sentido común que hemos caracterizado que está formándose en la mayoría de la población, se perciben como luchas justas pero vinculadas a un desinterés por el progreso del país buscando

básicamente su resolución de ingresos y no de mejor calidad de trabajo o compromiso con otros sectores de la población. el

III. La campaña de Petroperú.

- El tema de la defensa de Petroperú logró concitar la preocupación de buena parte de la ciudadanía en el futuro del país, el patrimonio estratégico nacional, la industria, el empleo, el rol del estado, la defensa nacional y la relación con el capital extranjero.
- Este es un caso que demuestra la posibilidad de capitalizar -ideológica y socialmente- en algunos momentos (si se asume con decisión oportuna) un mayor desgaste y confrontación con los aspectos centrales del modelo. Pero a su vez demuestra que esos momentos y esos temas estructurales de confrontación, por su envergadura, deben ser de atención central a partir de hoy en tanto que, siendo su manejo y posibilidades decisorias en su impacto, sin embargo, son momentos de corta duración porque no tienen los resortes organizativos y de propuesta política que le permitan sostenibilidad en una confrontación de mediano y largo plazo con el gobierno.
- Este es el caso de la campaña de Petroperú que, habiendo logrado una importante opinión y algunos niveles de disposición y organización, no tuvo la fuerza política y social para trascender los mayores niveles de batalla que planteó las respuestas últimas del gobierno. Desde ese ángulo, la lucha por Petroperú mostró un creciente proceso de agotamiento cuando la opinión pública constató que no había viabilidad -en el corto plazo- para convocar a Referéndum y que el propio gobierno no tenía la menor voluntad de modificar sus decisiones como quedó claro cuando se vendió La Pampilla.

Es de hacer notar que este curso que adoptó la campaña por Petroperú no implica que la opinión ciudadana se transformó terminando por asumir las tesis del gobierno. Es una voluntad ciudadana que constata su impotencia para poder transformar su voluntad en una decisión que sea asumida por el gobierno. Estos hechos obligaron, objetivamente, a que la voluntad ciudadana, desplegada como opinión pública y las fuerzas sociales que se comprometieron con ella, produzcan un repliegue de la campaña. En ese sentido es incorrecto analizar los resultados de esta importante campaña en términos de blanco o negro, victoria o derrota en esta campaña ya que, como concluimos en la AND, *Nos trazamos el objetivo de trabar la primera parte del proceso de privatización de la Refinería de La Pampilla y el Lote 8-X. El balance es que ninguna de las dos posiciones se ha impuesto en forma clara, por nuestra parte no hemos logrado una basta movilización, ni hemos logrado la recolección de firmas necesarias para imponer la realización del referéndum nacional....Por su parte el Comité de Privatización del Gobierno no ha logrado revertir la opinión en contra de la mayoría de la población...*

- Por otro lado, con toda la importancia que tiene la campaña por Petroperú, para su éxito requería contingentes que tuvieran una alta disposición y sensibilidad integral, así como también organizativa, para unificar sus luchas cotidianas con esta lucha de envergadura nacional. En otras palabras esta fuerza con estas características no existe todavía en el movimiento social peruano.

- Sin embargo esta opinión ciudadana no tuvo la propuesta de reubicación de la campaña que le permitiera seguir dando continuidad a su disposición de distanciamiento frente al gobierno. Desde este ángulo, al no vincular el problema del petróleo, a los nuevos problemas que traía la Carta de Intención donde la deuda y el presupuesto de la República pasaban a ser los ejes centrales de deslinde.

III Características de la oposición política

- UPP sin capacidad de ser fuerza nacional. Por el contrario es una fuerza quebrada por razones políticas e ideológicas para comprometerse en campañas nacionales, como es el caso de Petroperú.
- APRA.
- Las izquierdas
- Los gremios

Conclusión:

IV. CONCLUSION GENERAL PARA EL REPLANTEAMIENTO GENERAL DE LA CAMPAÑA POLITICA

Como parte de la etapa post guerra y de los éxitos del gobierno de Fujimori sobre la inflación y en la estabilización económica, estamos en un momento importante de la conformación y consolidación de aspiraciones sobre progreso, democracia y defensa de la patria, con niveles diferenciados de peso e importancia entre cada uno de estos aspectos según la coyuntura, en la población.

Esta mentalidad no es uniforme, incluye sectores progubernistas y sectores opositores al gobierno, que empieza a ubicar ya no sólo a Fujimori como única alternativa de gobierno para el logro de estas expectativas sino que permite la promoción de liderazgos alternativos.

Esto supone que habrán condiciones para que se presenten disputas que intentarán capitalizar dichas aspiraciones, tanto desde los neoliberales -en mejores condiciones- como desde la oposición al neoliberalismo -con mucho mayores dificultades-.

Las posibilidades de participar en el curso de esta situación deben basarse en las posibilidades reales organizativas que tenemos en la izquierda en el sentido de buscar renovarnos desde la vinculación local-regional con los nuevos luchadores sociales y liderazgos que van apareciendo.

La acción con estos sectores nuevos debe basarse en la orientación general de emplazar, por un lado, con alternativas y organización desde la población y sus gobiernos locales al gobierno para que cumpla con las expectativas generadas y, por otro lado, abriendo debate y amplias corrientes de opinión local-regional en temas de política estatal estructural que afectan, primero, el progreso y desarrollo de las regiones, segundo, las posibilidades de mayor empleo y mejoramiento de ingresos para los sectores laborales y, tercero, las condiciones de posicionarse mejor en el mercado para los micro y medianos empresarios que resisten o se adecúan en una nueva lógica económica a las nuevas reglas dominantes de liberalización de la economía en el país.



(1) - Mañes 30 de Julio =

(2) - 3-4 de Agosto = 5: ~~Am~~ CDPA

(3) - Reunión de los Portales
Asistentes todos de Izq. menos de APPA

- PCP
- UNIR - Barrera - Telis Salis - Alberto Hernandez
- PPM
- DANIEL Estrada
- Alonhu
- CGTP
- PIS
- JDC
- Miguel Frutos

Acuerdos - (1) todo a trabajar Petro Perú = planeo los Hoy Centrujados
452,000 FIRMAS -

(2) - posib. linked - por recoger 150,000

(3) - 80 firmas de todos.
APPA - \$7,000 Entregada - 200, UNIR = 5,000 10000 -

(4) - acuerdo no by demota en Portales por = en el sentido comun por Reverendum

A) reemplazamiento - contener

B) Cancelar la compra

C) Como reloger la compra

- Petropen
- deuda otava
- CAMESA
- TASSO
- Seguridad Alimentaria
- Voto de hecho
- const. civil
- mupls
- tel.
- los puzo
- Inversos

- comprando los puzos
- Formacion Comision
- 1) CGTP 6) Rodry
- 2) Esteban
- 3) Tocha Perez
- 4) Frutos
- 5) Barrera

- plan Dic. 96.

- Conferencia de Pusa
- reactivando de los
- Set: Nuevo recibo
- de Firmas
- TALAR - defina
- oct. dignidad por
- PAPA NAC

- ~~31~~ de Julio
- Conflicto entre C...
- reactivando
- comunicado publico
- sobre petropen
- Job: 170: 550. mill
- no tiene enter
- Marcha Nacional

Org.
APOTE 60000
500 \$
500 \$
Plantas a Gran
Carta Volada
Interino

V. Los ejes que pueden contribuir a la reubicación de la campaña política que debemos impulsar.

En la lógica planteada estos ejes nacionales son los siguientes:

- Deuda externa, como campaña de opinión política.
- Presupuesto de la República, alrededor de los recortes del gasto fiscal y los presupuestos municipales; como campaña de opinión y acumulación organizativa.
- Proceso de privatización como centro de opinión nacional y de acumulación orgánica regional o sectorial, como es el caso de energía eléctrica, agua y Centromin.

VOTO Espacios regionales y locales son los ejes de acumulación política y organizativa.

- Piura: Petroperú en Talara, Proyecto hidroenergético del Alto Piura y recorte del presupuesto.
- Qosqo: Privatización de Electro Sur, Ley de tierras y Gas de Camisea. *agua*
- Iquitos: Petroperú y recorte del Presupuesto.
- Lima: Vaso de leche, campaña de opinión sobre la deuda externa y recorte del Presupuesto.
- Puno: Ley de tierras. *Vaso leche*
- La Oroya-Cerro: Centromin.

Objetivos tácticos
Análisis de la realidad

VI. Características políticas y organizativas para el referente.

- Contenidos del programa de gobierno local y nacional
- Flexibilidad orgánica para su construcción.
- Las casas de la cultura y los foros instrumentos que pueden coadyuvar a dar contenido y formas al referente político.

Democracia
PAE
dentro

VII. La construcción del referente político.

Tiene como punto de partida las acumulaciones regionales que debe desembocar mediante un proceso paulatino de acumulación de fuerzas en la construcción de un referente político nacional. En primer caso las elecciones municipales del 98 es un hito central en esta acumulación. En el segundo caso las elecciones generales del 2,000 es su espacio central.

VIII. Alianzas políticas y sociales que pueden hacer viable la construcción del referente.

- Nuevos líderes sociales y técnicos que están expresándose en nuevas formas de organizaciones alrededor del desarrollo, el trabajo y las experiencias de gobierno locales.
- Los nuevos movimientos sociales alrededor de estas problemáticas de desarrollo local: comités de desarrollo, de productores, del medio ambiente, de la salud, de la mujer, etc.
- Las organizaciones políticas siguientes: sectores de UPP, FIM, MDI, PCP y núcleos liderazgos renovadores de la izquierda en general.

UPP
CEA

A- CAMPAÑA NACIONAL ligada a plan Regional

B- Avanzar en el Frente Democrático de Opositores

CDI-LUM

O Campaña
Electoral

Vertical handwritten notes on the left margin, including "Campaña", "Frente", "UPP", "FIM", "MDI", "PCP", "núcleos", "liderazgos", "renovadores", "de la izquierda", "en general", "Campaña Nacional", "ligada a plan Regional", "Avanzar en el Frente Democrático de Opositores", "CDI-LUM".

**BALANCE ORGANIZATIVO DE COMITES CIVICOS
DEPARTAMENTALES Y PROVINCIALES
CAMPAÑA PETROPERU**

PVCIA	Fecha de constituc.	Composición e integrantes	Responsables	Principales actividades	Planillones Recojofirma	IMPORTANCIA ELECTORAL QUE OCUPA	Evaluación cualitativa
SELVA							
IQUITOS	marzo	Frte.Patriótico Sind.Petroleros SUTEP Estud Univ. PUM	José Donadio Prof. José Barletti	Fórum Radio-TV	5000 se inició recojo	7° lugar	
CRNEL PORTILL	NO					10° lugar	
TARAPO	NO					35° lugar	
SUR							
AREQUI	abril	UNIVERSIDAD FDTA SUTEP APRA, UNIR PUM, FNTC	Máximo Villalobos León Velarde Ana Herrera	Fórum Difusión	2,600 se inició recojo	2° lugar	
ICA	Cté. Promotor. 24 de abril se constituirá Cté.Cívico	Instituciones CGTP SUTEP Ambulantes Estud. Univer. Cde PNP (r) AP, PUM, UNIR, PC	Martín Soto	Asambleas Debate radial	1,500 se inició recojo	12° lugar	
CAÑETE	NO						
CHINCH	NO					27° lugar	
ILO	NO					97° lugar	
TACNA	NO Alcalde con planillones				?	18° lugar	
PUNO	17 Abril Cté.Promot.	Abogados Universidad PUM, UNIR	Manuel y AlbertoQuintanilla	Fórum Radio	600	17° lugar	
QOSQO	en proceso	Frente Unido, MDI, PUM, UNIR, Foro Democrático	Daniel Estrada		2000	11° lugar	
LA CONVE	NO					25° lugar	



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISKETTES DE LAS LISTAS DE ADHERENTES.

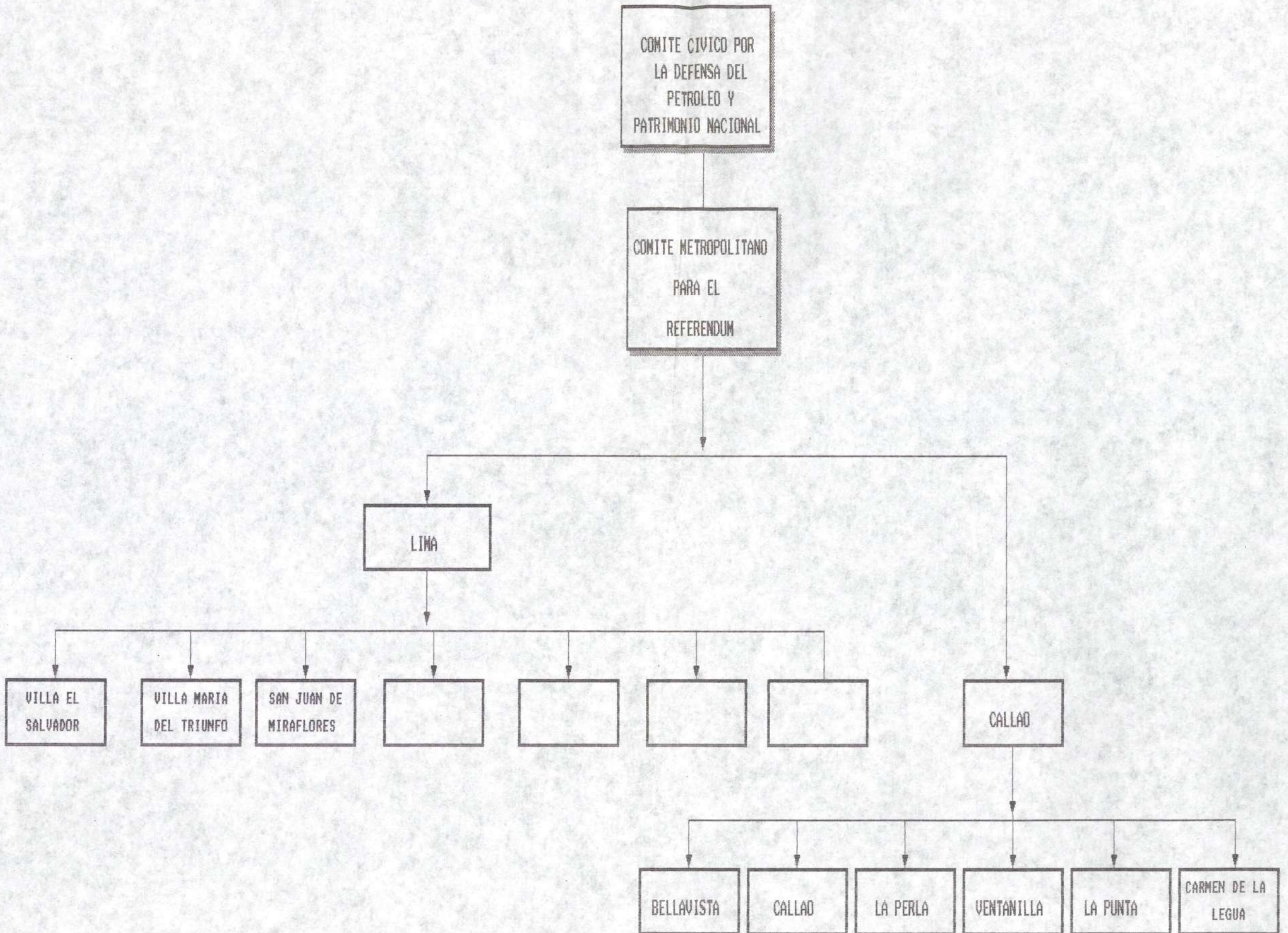
Los interesados deberán entregar junto con los planillones de adherentes, **2 (dos) diskettes (original y copia)**, conteniendo cada uno de ellos los datos de las listas de adherentes. Cada diskette contendrá 1 (un) solo **archivo** de base de datos en formato **DBF**, usando paquetes como Foxbase, Foxpro, Dbase, etc. con las siguientes características:

- El nombre del archivo en base de datos al que se hace referencia en el párrafo anterior debe ser : **LIS_ADE.DBF**
- El diseño de los campos de dicho archivo debe ser :

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO	LONGITUD
NUM_PAG	Número de página del planillón	Numérico	6
NUM_ITE	Número de línea o ítem	Numérico	2
LIB_ELE	Libreta Electoral	Character	8
APE_PAT	Apellido paterno	Character	25
APE_MAT	Apellido materno	Character	28
NOM_ADE	Nombres	Character	28

- Es importante que se respete el nombre, tipo y longitud de campo del cuadro arriba mostrado para efectos de la depuración de adherentes. De igual manera, los datos de cada archivo se deberán digitar en el mismo orden en que aparecen en los planillones de firmas, es decir, debe existir una correspondencia uno a uno entre el adherente en el planillón y en el diskette.
- Igualmente, todos los datos de los adherentes deben ser digitados en letras mayúsculas





Geografía Política Provincial

LIMA



PROVINCIA	Superficie	Población	Pob. Urb.	Electores
Lima	2,664.67	5,706.127	5,681.941	3,819.205
Cajatambo	1,515.21	9.475	3.811	4.417
Canta	1,687.29	10.996	6.657	7.931
Cañete	4,580.64	152.378	111.447	89.543
Huaura	4,891.92	163.174	122.790	101.839
Huarochiri	5,657.93	59.057	37.789	35.999
Yauyos	6,901.58	27.746	16.706	14.762
Huaral	3,655.70	126.025	90.021	81.331
Barranca	1,355.87	114.051	98.220	77.562
Oyón	1,886.05	17.279	9.438	9.159

LORETO



PROVINCIA	Superficie	Población	Pob. Urb.	Electores
Maynas	119,998.18	391.878	287.005	176.594
Alto Amazonas	61,076.64	113.904	48.447	42.827
Loreto	65,804.17	49.362	11.973	13.378
Requena	52,553.20	53.676	26.008	19.149
Ucayali	30,248.10	45.562	18.225	19.451
Mariscal Ramón Castilla	39,171.66	32.900	6.764	10.856

ELECCIONES GENERALES 1995

Población Urbana	Población Rural	Población +18	Electores	Mesas	Promed. Elec/Mesa	DEPARTAMENTOS
119,517	217,148	164,000	137,128	858	159.82	AMAZONAS
548,028	406,995	523,000	515,371	3,128	164.76	ANCASH
133,949	248,048	189,000	156,146	958	162.99	APURIMAC
785,858	130,948	551,000	574,994	3,281	175.24	AREQUIPA
236,774	255,733	253,000	253,211	1,620	156.30	AYACUCHO
315,338	966,508	628,000	530,289	3,008	176.29	CAJAMARCA
639,232	497	405,000	399,221	2,202	181.29	CALLAO
471,725	557,038	545,000	518,434	2,992	173.27	CUSCO
100,439	284,723	186,000	187,428	1,091	171.79	HUANCAVELICA
252,778	401,711	322,000	302,353	1,722	175.58	HUANUCO
472,232	93,454	328,000	359,137	1,975	181.84	ICA
678,251	357,590	549,000	594,191	3,441	172.67	JUNIN
866,187	382,036	720,000	720,503	3,942	182.77	LA LIBERTAD
709,608	211,187	513,000	504,706	2,751	183.46	LAMBAYEQUE
6'178,820	207,488	4'014,000	4'241,748	23,738	178.69	LIMA
398,422	288,860	329,000	282,255	1,613	174.98	LORETO
38,433	28,575	37,000	29,970	181	165.58	MADRE DE DIOS
106,601	22,146	79,000	75,719	436	173.66	MOQUEGUA
133,383	92,912	116,000	116,014	684	169.61	PASCO
976,798	411,466	737,000	660,737	3,590	184.04	PIURA
423,253	656,596	584,000	534,695	3,043	175.71	PUNO
335,942	216,445	290,000	252,832	1,637	154.44	SAN MARTIN
195,949	22,404	131,000	115,384	665	173.50	TACNA
136,287	19,234	87,000	68,513	379	180.77	TUMBES
204,795	110,015	157,000	140,559	803	175.04	UCAYALI

FORMA CORRECTA DE LLENAR:



REFERENDUM PARA LA APROBACION DE UNA LEY QUE PROHIBA

LA PRIVATIZACION DE PETROLEOS DEL PERU S.A.

RELACION DE ADHERENTES.

PAG. NRO. DE DE

Ley N° 26300

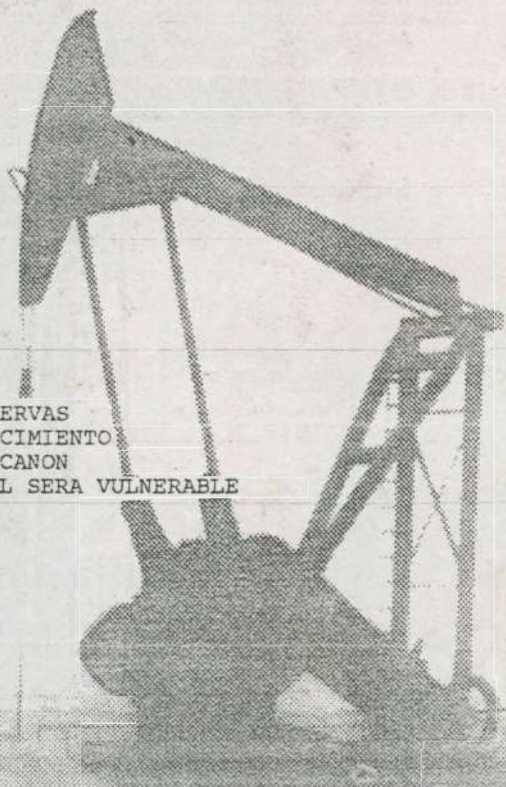
ITEM	NRO. L.E.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	FIRMA AUTOGRAFA
1	06740180	RAMIREZ	LOZANO	JUAN FRANCISCO	
2	10440205	MARTINEZ	PALOMINO	PEDRO	
3	10204005	RODRIGUEZ	PARDO DE NIZANA	MARIA	
4	10204005	RODRIGUEZ	DE NIZANA	MARIA	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

ESCRIBIR DIGITOS O LETRAS EN CADA CASILLERO

Llenar con letra imprenta

CONTRATOS PETROLEROS RIESGOS PARA EL PERU

- SE AGOTAN LAS RESERVAS
- PELIGRA EL ABASTECIMIENTO
- SE MINIMIZARA EL CANON
- SEGURIDAD NACIONAL SERA VULNERABLE



Jose Bolo Bancayan

LA UNICA GARANTIA ES PETROPERU

CDI - LUM

CONTRATOS PETROLEROS : SIN PLANIFICACION, NI ESTRATEGIA DE DESARROLLO ENERGETICO

Los últimos Ministros de Energía y Minas, pretenden justificar la desaparición de PETROPERU, por la "necesidad de realizar nuevos contratos petroleros".

Introducirse en la política petrolera exige tener una actitud hacia el desarrollo del país, pues se trata de lo fundamental que es la energía para el movimiento de las industrias, el transporte, la seguridad territorial, etc, etc.

Cualquier persona, que tome el concepto del Ministro de una forma de cambio, podría ingenuamente aceptar que es bueno cambiar de contratos, pero el tema no es tan simple, sino que se requiere necesariamente de pensar en la planificación el desarrollo.

Habría que preguntarse si son válidas las afirmaciones del Ministro, en otras palabras, vamos a desentrañar la política petrolera de Fujimori, para demostrar que su ineficacia afecta el desarrollo y la seguridad de los peruanos.

¿ ES CIERTO QUE PETROPERU HA SIDO UN OBSTACULO PARA EL CAPITAL EXTRANJERO ?

Esta actitud no es otra cosa que el más vil engaño, de quienes no conocen de petróleo y que no tienen argumentos para ocultar sus mezquindades.

Las cifras y la historia del petróleo en el Perú, demuestran que en pleno "estatismo", es cuando el país tuvo un gran número de empresas extranjeras realizando exploración en los campos del Perú.

En pleno régimen militar hubieron en el país 18 empresas, que suscribieron contratos con PETROPERU, de tal forma que quienes son contrarios al "estatismo", no tienen argumento por la validez de la realidad y las cifras. Gracias al Estatismo, las reservas probadas alcanzaron su pico de 831 MM. Barriles.

Uno de los Congresistas no puede ignorar esta realidad, ni puede mostrarse contrario al estatismo es el propio ex-Presidente de la Comisión de Infraestructura y Energía del CCD Ing. CARLOS REATEGUI, que en esos tiempos fue "asesor" del Ministerio de Energía y Minas, y como lo sostuvo en Talara durante los debates del Forum Nacional "PETROLEO, SOBERANIA NACIONAL : RETOS Y POSIBILIDADES" (22, 23, 24 Abril 1994), los Contratos "Modelo Perú", fueron copia de los contratos que tenía suscritos la OXY con el gobierno de Tailandia.

¿ CUANTAS CLASES DE CONTRATO PERMITE LA LEGISLACION PETROLERA ACTUAL ?

La Ley 26221, establece centralmente dos formas de contratos, (Art. 10), unos de licencia y otros de servicios.

LOS CONTRATOS DE LICENCIA : Son los celebrados entre PERUPETRO y la Contratista, en el cual este obtiene autorización para explorar y explotar, o simplemente explorar o explotar hidrocarburos en una determinada área.

En esta modalidad de contratación, el Estado transfiere el derecho de propiedad de los hidrocarburos, a cambio de una regalía.

LOS CONTRATOS DE SERVICIOS : Es el celebrado entre PERUPETRO con un Contratista, para que éste lleve a cabo actividades de exploración y explotación, o explotación de hidrocarburos en una área determinada, recibiendo el contratista una retribución en función a la producción.

Consideramos que dentro de un diagnóstico y evaluación de esta modalidad de contratación, corresponde afirmar que lo importante aquí está en la propiedad de los hidrocarburos, prevaleciendo la modalidad de los Contratos de Licencia, pues en la forma como ha sido concebida la Empresa PERUPETRO, esta no tiene capacidad para realizar Contratos de Servicios.

Asimismo, está de por medio el dominio sobre las áreas materia de Contrato, frente a lo cual la modalidad de Contratos de Licencia no concibe una modalidad de asociación, que sí se da en otros países, como Colombia, donde la presencia del Estado es fuerte en la industria petrolera.

¿ EL ESTADO ESTA DESPLAZADO ?

Algunos "analistas" de la política petrolera, frente al problema de la privatización, para solucionar la demanda de los trabajadores que se oponen a esta acción, nos quieren vender la idea de la Asociación.

Efectivamente, la Asociación es una modalidad de Contratación muy seria y fuerte que se ha implementado entre nuestros países vecinos, pero estos países, mantienen una Constitución que garantiza y define la propiedad de los recursos en manos del Estado y por otro lado, mantienen una legislación petrolera

fuerte, con condiciones claras para cualquier empresa, sea nacional o extranjera.

Recordemos que Colombia en 1991, promulgó su nueva Constitución, tomando como base de redacción, la constitución Peruana de 1979. Sin embargo, los peruanos hoy tenemos otra Constitución que ha cambiado la definición sobre la propiedad.

La Constitución que rige desde el 01.01.94, dice en su Art. 66 :

"Los recursos naturales renovables y no renovables, son patrimonio de la nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento". Hasta allí estaremos contentos, pero el mismo Artículo, más adelante, hace renunciar al Estado a este enunciado con la siguiente redacción :

"Por Ley Orgánica se fijan las condiciones de la utilización y de su otorgamiento a particulares. LA CONCESION OTORGA A SU TITULAR UN DERECHO REAL, SUJETO A DICHA NORMA LEGAL".

Aquí se evidencia una perfecta concordancia entre el Art. 66 de la Constitución, con los Contratos de Licencia que concibe el Art. 10 de la Ley 26221.

Es más, el Art. 60, de la Constitución, resulta ser un Artículo contrario a las políticas de desarrollo petrolero llevadas a efecto en Colombia, Ecuador y otros países latinoamericanos, y por el cual, no se pueden establecer en el Perú contratos de Asociación.

El Art. 60 de la Constitución, textualmente dice en su segundo párrafo :

"Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de interés público o de manifiesta conveniencia nacional".

La redacción es clara el Estado podrá en el futuro constituir empresas principales, para hacerlo tendría que estar bajo la dependencia de subsidiaria.

Esta parte de la Constitución, deja sin efecto para el Estado la Ley de Sociedades Mercantiles, en lo que se refiere a la participación en las decisiones en función del número de acciones, pues está prohibido para el Estado tomar decisiones, por eso, se equivocan quienes quieren ver el aspecto empresarial del Estado en función de las acciones, sustentando que bastaría con tener un 40% de las acciones para asegurar la presencia estatal.

Bajo esta redacción de la Constitución, cabe pues la modalidad de asociación, cuando el Estado a través de su Empresa no será más que un CONVIVIDO DE PIEDRA.

Como se aprecia la propia Constitución amarra al Estado, diferenciándose muchísimo de la política petrolera colombiana, donde el régimen de asociación significa participar en condiciones de igualdad de decisiones en los proyectos de desarrollo petrolero.

En suma, se trata de una Constitución hecha para la total dependencia del país.

¿ QUE CLASE DE CONTRATOS HA SUSCRITO ESTE GOBIERNO ?

De 1990 a la fecha, este gobierno ha suscrito 3 Contratos de exploración, 14 Contratos de explotación y 10 Contratos de exploración-Explotación.

Vemos que predomina la contratación por explotación, lo cual de ninguna manera significa conducir una política petrolera hacia el incremento de las reservas energéticas, ni mucho menos el auto-abastecimiento.

Se evidencia una total falta de respeto al país, pues los contratos de exploración no se están cumpliendo, reduciéndose a Contratos de explotación. Ejemplo de ello tenemos, lo que consigna el Informe que presenta el Ministro de Energía y Minas a la Comisión de Fiscalización del Congreso de la República, consignando la relación de Contratos elaborada por PERUPETRO S.A., apareciendo el Contrato con PETROTECH como un contrato por Explotación, registrándose que la inversión mínima comprometida por esta Empresa fue de 85.00 MM\$, sin embargo a Junio de 1995, su inversión real solamente había alcanzado 16.96 MM\$.

Nos llama la atención que la entidad creada para fiscalizar los Contratos Petroleros no esté cumpliendo debidamente su función, pues PERUPETRO está llamada a cautelar el cumplimiento de las inversiones, pero esta se hace de la vista gorda, pues es el caso, que en 10 Contratos de Exploración/Explotación se comprometieron en invertir 348.7 MM\$ (inversión mínima), pero a Junio de 1995, la inversión real sólo llegó a 66.37 MM\$, es decir, sólo se ha invertido el 19% del compromiso asumido.

Asimismo, dentro de los 29 contratos petroleros, se comprometió la inversión mínima de 782.42 MM\$, y la inversión real a Junio del 95 sólo fue de 370.66 MM\$, de los cuales se deduce que solamente el 17.91 % están destinados a exploración/explotación.

Además lo curioso es que mientras PETROPERU sólo se había comprometido en invertir 36 MM\$, es decir, hizo cinco veces más de lo programado, contrario al capital privado que demostró no tener capacidad para invertir.

Con las inversiones reales de los Lotes 8 y X y la del otro Lote SX, PETROPERU acumula 176.88 MM\$, que representan el 47.72 % de la inversión real total en el sector petrolero.

Esta situación demuestra que PETROPERU tuvo más capacidad de inversión que el resto de empresas, supliendo las deficiencias de estas, pero también debe tenerse en consideración que algunos sectores del gobierno interesados en la privatización, están realizando estas inversiones, con la finalidad de entregar la empresa en mejores condiciones al sector privado, vale decir, que el gasto lo haga el Estado, para que los nuevos dueños sencillamente pasen a disfrutar las ganancias, sin haber afrontado ninguna clase de riesgo.

NO HAY EFICIENCIA EN AREAS PRIVATIZADAS :

Gentes ligadas al gobierno o elementos apartados de la realidad afirman que la privatización es eficiencia, pero, vayamos a la realidad para demostrar que en el sector petrolero, -especialmente en el Noroeste-, tales prédicas teóricas no se cumplen:

- Anteriormente PETROPERU tenía la propiedad del área, que luego fue fraccionada en 9 lotes para dar paso a la Privatización.
- En Enero de 1993, las únicas empresas petroleras que operaban en el Noroeste eran PETROPERU, OXI-BRIDAS, CAVELCAS (Lote I) y VEGSA (Lote II), en conjunto acumulaban una producción mensual de 780,688 barriles.
- En Diciembre de 1993, nuevos lotes son entregados a otras empresas, como PROVISA (Lote III), Río Bravo (Lote IV), Graña y Montero (Lote V) y UNIPETRO (Lote IX), pero el conjunto de la producción mensual decreció a 756,616 barriles.
- En Diciembre de 1994, se continuó con el Plan de Privatización y en ese año ya se había entregado el Lote VII a la Cía. China SAPET, y la producción en conjunto continuó en declive, llegando la producción mensual a 716,544 barriles.

- En Setiembre de 1995, existiendo ocho contratistas en operación en el Noroeste, la producción mensual bajó mucho más, es decir, a 675,780 barriles.

Si el objetivo de la privatización en el sector era incrementar la producción, ello no se ha cumplido, resultando un rotundo fracaso.

LOS CONTRATOS Y LA SEGURIDAD DEL PAIS :

La mejor soberanía del país es la soberanía económica, es decir, en este caso las garantías de energía que va a tener la industria, el transporte, las fuerzas armadas y los hogares.

La energía es algo que mueve todo, desde las tareas domésticas en el hogar, hasta el soldado que le corresponde defender el territorio del país. En el caso de Estados Unidos, es un país, que cuida mucho sus reservas energéticas, procurando abastecerse de las explotaciones fuera de su país, manteniendo las de su territorio como reservas estratégicas. Asimismo, Estados Unidos, nunca ha dejado de estar presente en los conflictos del Medio Oriente, tratando de poner condiciones para la hegemonía en el control de la energía en el mundo.

En nuestro país, las reservas probadas están deficitarias, debido a los desaciertos de la política del gobierno central, y en la deficiencia de PERUPETRO, que es incapaz de realizar una acción de fiscalización, por un lado, por no contar con gente debidamente identificada con el país, y asimismo, por no tratarse de una empresa operativa, pues no tiene el personal idóneo, ni el equipo técnico para realizar el control de las empresas en el sector.

Las reservas actuales están en sólo 300 MMB, siendo la muestra de una deficitaria gestión petrolera del gobierno en los últimos cinco años, y de no revertirse esta situación, estas reservas sólo alcanzarían para cubrir la demanda de 5 ó 6 años, con el grave peligro de generar un gran colapso económico al país, por falta de energía.

De ahí que se hace necesaria una acción fiscalizadora por parte del Estado en los contratos de exploración y garantizar el abastecimiento interno, con la participación de PETROPERU, para no correr riesgos, ante más fracasos de los contratistas privados.

Sería una temeridad que el Estado se deshaga del control de PETROPERU S.A., cuando la mala experiencia en el sector está precisamente en los lotes entregados al capital privado, siendo la

única garantía y "compensación" a ello la presencia de PETROPERU, con su producción y capacidad de inversiones.

De igual forma, es necesario recordar que la Ley de Hidrocarburos, no constituye garantía para la defensa nacional, pues en la propia Ley 26221, a través de sus Arts. 39 y 58 da un amplio poder de dominio sobre los hidrocarburos a los Contratistas, para que estos los saquen fuera del país, sin que pueda operar ley, que los obligue a atender la defensa nacional, pues fácilmente pueden acudir a los Tribunales Internacionales, para hacer "respetar", sus derechos que les garantiza la propia Ley (Art. 86), experiencia de ello, ya se dió en el último conflicto con el Ecuador, cuando la Empresa desnacionalizada Transoceánica se negó a transportar combustibles para nuestras Fuerzas Armadas.

PRIVATIZACIÓN PONE EN PELIGRO CANON PETROLERO

La actitud de PERUPETRO S.A. de no fiscalizar los contratos petroleros, así como el incumplimiento y poco interés en las inversiones de exploración, no son hechos aislados, obedecen a planes de empresas como la MOBIL que buscan a nuestro país como un simple mercado de combustibles, sin mayor desarrollo interno, es decir, la intención principal es constituir al Perú en un PAIS IMPORTADOR, aparte que pone al país dentro del juego de la especulación, existe un daño que está debidamente camuflado en este esquema, como es LA MINIMIZACION O DESAPARICION DEL CANON PETROLERO, especialmente en la Región Grau, pues en el futuro no habrá producción, al no existir las reservas probadas suficientes que justifiquen la explotación.

Indudablemente que la minimización o desaparición del Canon traerá grandes perjuicios económicos a los pueblos que subsisten de estos recursos, es el caso del gobierno regional y municipalidades.

Si las reservas probadas actuales son solamente 300 MMB y estas alcanzan sólo para un máximo de 6 años, significa que sólo tendremos garantizado el canon por este cortísimo tiempo, después vendrá el empobrecimiento.

Asimismo, si las industrias y el país incrementa sus actuales niveles de consumo energético, tendremos reservas y canon para menos tiempo.

SUMISION DEL ESTADO A LAS DEFICIENCIAS DE LOS CONTRATISTAS :

Dice la teoría de los privatizadores que su objetivo es atraer inversión y operadores calificados, para dar eficiencia al sector, pero sin embargo, estamos observando que PERUPETRO ni siquiera está cumpliendo con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 26221, que dispone la obligación de tener una relación de empresas calificadas para contratar con el Perú.

Al Perú han venido Empresas como SAPET, que no pudo cumplir los términos del contrato del Lote VII, por el cual se obligaba perforar 20 pozos anuales, no hizo ni la mitad, y en vez de rescindirse el Contrato fue premiado con un nuevo contrato para explotar el Lote VI, donde PERUPETRO le rebaja las condiciones del contrato a la obligación de perforar 10 pozos anuales. Esto se verifica en las Cláusulas 4.3.

Pero no es sólo la deficiencia, sino que hay otras más, como es el caso del cálculo de las tarifas, que le permiten usar materiales y equipos de condiciones "b" y "c", considerándolo en el factor de precio.

Bajo esta condición del contrato, resulta que el contratista no está obligado a traer nueva tecnología, ni a preocuparse por la modernización de las operaciones. Esta deficiencia del contrato se demuestra en el anexo "G", considerándose los materiales y equipos usados de condición "b", hasta el 75% del precio de cotización, y los materiales y equipos usados de condición "c" se consideran hasta el 50% de su valor de cotización.

Esta es una de las razones que explica el por que existen graves deficiencias en el sector, que se evidencian en la disminución de la producción, y en la incapacidad de realizar trabajos mayores que incrementen la producción.

HAY FALTAS SANCIONADAS POR EL CODIGO PENAL :

Los bienes del Estado son propiedad de todos los peruanos, y de ninguna manera corresponde su entrega gratuita a particulares, para que obtengan un beneficio exclusivo.

El Código Penal, en su Art. 376, establece que "El funcionario Público, que abusando de sus atribuciones, comete u ordena, en perjuicio de alguien, un acto arbitrario cualquiera será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años".

Conocemos lo que costó a PETROPERU la instalación de equipos y maquinaria petrolera en los lotes que antes administraba, y que por simples decretos supremos son transferidos sin costo alguno al nuevo administrador del Estado (PERUPETRO).

PERUPETRO en las Cláusulas de los Contratos, consigna términos, como el que aparece en la Cláusula 2.4 del Contrato con SAPET (Lote VI), diciendo lo siguiente:

"...PERUPETRO otorga al Contratista, durante la vigencia del Contrato, el derecho exclusivo de uso del "equipo existente", sin la obligación de pago alguno por su uso".

Debe tenerse en cuenta que sospechosamente algunos malos funcionarios de PETROPERU que antes no les interesaba realizar inversiones para mejorar la capacidad instalada de la Empresa, al enterarse de la proximidad de la entrega o traspaso al capital privado, empezaron a mover intereses en el mejoramiento de la infraestructura, realizándose fuertes gastos en las innovaciones del equipo, maquinaria. Es decir, se ha beneficiado a los contratistas con equipos nuevos e instalaciones restauradas, que no le costaron a PERUPETRO, pero si le costaron a PETROPERU y por lo cual hoy no se le retribuye en nada, pues así lo mandan los contratos petroleros suscritos con tanta irresponsabilidad.

EL SISTEMA DE RETRIBUCION ES DESVENTAJOSO PARA EL PAIS :

Encima que los Contratistas como SAPET, no pagan por los equipos y capacidad instalada que usan, se les garantiza una retribución mínima del 50% y una retribución máxima del 80%, sobre rangos entre 25 y 35 dólares la primera y sobre un rango de entre 15 y 25 dólares la segunda, lo que quiere decir, el Estado está pagando precios muy por encima del costo de producción al que nos tiene acostumbrados PETROPERU S.A. Esto significa que a SAPET se le está pagando un precio mínimo de 12 dólares por cada barril extraído del Lote VI, mientras que PETROPERU en el año 1994, valorizó cada barril de crudo extraído en 8.82 dólares, o sea que se está ocasionando al país una pérdida de más de 2 millones de dólares anuales.

CONCLUSIONES:

- PETROPERU es una Empresa a disposición del Estado y sus Fuerzas Armadas en tiempos de estabilidad y de emergencia nacional.
- Los decrecimientos de la producción en el país, son consecuencia de la inadecuada política de concesiones de áreas productivas a empresas que hoy están desfinanciadas y por consiguiente sin capacidad de invertir.
- Ha fracasado la política de licencias de PERUPETRO S.A., en la participación del capital privado, pues no hay exploración y los contratos sólo se supeditan a la explotación.
- Si con el D. Ley 655 y ahora la Ley 26221 se abrió el Sector al Capital Privado, no existe innovación tecnológica, ni inversión que de eficiencia a la industria.

RECOMENDACIONES :

No resulta conveniente para el país, realizar una privatización de PETROPERU, debiendo tenerse presente que:

- La política petrolera no puede ser vista únicamente desde la privatización de PETROPERU S.A. tiene que ser tratada integralmente desde el campo de la energía, como factor de desarrollo y seguridad nacional.
- Esto significa que debe hacerse un Plan Energético Nacional, donde la política petrolera se oriente la participación del Capital Privado a la Exploración, y de esta manera el desarrollo petrolero cumpla acciones siguientes:
- Ampliar las reservas probadas, con el descubrimiento de nuevos campos, que compensen la explotación del recurso.
- Mantener los niveles de producción, a través de una política de explotación, compensada con la exploración.
- De lo anterior resulta que será una responsabilidad del Estado evitar la vulnerabilidad y los riesgos, manteniendo la administración de PETROPERU para garantizar el abastecimiento nacional y asimismo efectivizar una política de ampliación del desarrollo petrolero en nuevos campos en los que podría participar el capital privado.
- Hay que hacer a PETROPERU una Empresa más eficiente e innovada, con las siguientes acciones:

- a) Respetar su autonomía en cumplimiento del D. Leg. 43 y Ley 26224.
- b) Reasignarle los lotes donde el capital privado ha fracasado, para repotenciarlos y recuperar los niveles de producción.
- c) Debe derogarse la Ley 26225, liquidándose PERUPETRO.
- d) Debe modificarse la Ley 26221, sobre todo en sus Arts. 39 y 58 a efectos de garantizar y priorizar el abastecimiento nacional y la adecuada tributación para el Estado.
- e) Ampliar y modernizar la infraestructura de PETROPERU y aperturarle un desarrollo con una inversión del 10 % de la tributación que esta genera para el Estado y asimismo, permitirle su reinversión de sus utilidades.

¿ QUIEN INVIERTE MAS EN PETROLEO ?

	AÑO 1995			
	INVERS. MINIMA	%	INVERS. REAL	%
	MM\$		MM\$	
PETROPERU	57.30	8.93	176.80	47.70
OCCIDENTAL	34.40	5.36	84.64	22.84
MOBIL Y OTRAS	33.25	5.18	38.68	10.44
PETROTECH	85.00	13.25	19.13	5.16
SAPET	25.00	3.90	16.96	4.58
G.M.P. S.A.	10.55	1.64	10.20	2.75
GREAT WESTERN	55.00	8.57	8.41	2.27
MAPLE S.A.	118.00	18.40	8.14	2.20
OTRAS	222.90	34.75	7.62	2.06
	641.4	100 %	370.58	100 %

FUENTE: PERUPETRO informe a Comisión Fiscalización Congreso de la República.

CONCLUSION : En 1995 PETROPERU se comprometió a invertir solo 57.30 MM\$, pero invirtió más que todas las contratistas (3 veces más).

¿ CUANTO SE REQUIERE PARA MODERNIZAR Y POTENCIAR PETROPERU ?

Según el informe de la Consultora Merrill Lynch, se requieren para potenciar PETROPERU:

Lotz 8	43.00 MM\$
Lotz X (973 pozos)	107.00
Refinería La Pampilla (102 MBD)	7.00
Refinería Talara (62 MBD)	20.00
Refinería Conchán (5.8 MSD)	4.00
Refinería Iquitos (10.5 MBD)	1.50
Oleoducto	128.00

310.50 MM\$

De acuerdo a análisis de ingeniería de ABB Setul Lummus.

INVERSIONES DE PETROPERU

1991	35 MM\$
1992	35
1993	60
1994	120

FUENTE DE PETROPERU.

Entre las principales inversiones destacan:

- El Muelle de carga líquida de Talara con una inversión de 30 MM\$.
- La modernización de la Refinería de Talara, con una inversión de 9.00 MM\$, habiendo obtenido la ampliación de la Unidad de Vaco (24.5 MBD) y FCC. (19.0 MBD) para producir mayores niveles de GLP (reduciendo la importación) y gasolinas craqueada de alto Octanaje (Ecológica). Esta refinería está adecuada para procesar crudos pesados (+ API). Se ha logrado obtener mayor valor agregado con la misma cantidad de crudos.

UTILIDADES DE PETROPERU (MM\$)

	1993	1994	1995
Operativas	210	255	220
Netas	85	135	65

UTILIDADES DE REFINERIAS MM\$

	1993	1994
La Pampilla	64.0	81.9
Talara	90.0	94.0
Iquitos	12.3	7.9
Conchán	4.5	5.4
Planta de Lubricantes	4.8	2.2

* Antes de Impuesto
Fuente PETROPERU.

OTROS LOGROS EN INVERSIÓN PRODUCTIVA :

- Proyectos de Desarrollo Chambira y Corrientes - Pavayacu de 8 a 15. MM\$ respectivamente, con sísmica tridimensional de tecnología de punta.
- En Pavayacu se incrementaron 22 MM de reservas y la producción de 18 MBD (45° API).
- Traslado de la Refinería Marsella a Bagua ("El Milagro"), para abastecer oportuna y económicamente de gasolina, kerosene, diesel 2 y residual 6 a las localidades de Bagua, Bagua Grande, Jaén, San Ignacio, Chachapollas y Tarapoto.

INGRESOS AL FISCO MM\$

	1994	1995
Recaudado por PETROPERU	918	995
Transferencia al Tesoro Público (DU 131)	79	96
Regalías Petroleras	49	52
Deuda ATG (DU 124)	--	125
Contribución a la FF.AA. (Conflicto Cenepa)	--	25
T O T A L :	1046	1293

¿ ES CIERTO QUE EL ESTADO ASUMIO DEUDAS DE PETROPERU ?

Desde su creación PETROPERU aportó Tributos al Estado y obtuvo Utilidades, sin embargo no por su administración, sino por decisión del gobierno que mantuvo congeladas las tarifas de los servicios públicos y combustibles y subsidios (que nunca se abonaron a la Empresa) se obligó a PETROPERU a perder entre 1985 y 1991 3,605 MM\$, pero sin embargo el Estado no perdió, ni se perjudicó, por que en ese mismo periodo obtuvo de PETROPERU 1870 MM\$.

NO HAY RAZONES ECONOMICAS PARA PRIVATIZAR :

- Si analizamos los costos de Producción de los Lotes X y VI de la Costa Norte de Petróleos del Perú, tenemos:

COSTOS DE PRODUCCION 1994

(EN NUEVOS SOLES)

Remuneraciones y Beneficios	28,948,138.00
Materiales y suministros	10,088,379.00
Servicios de Terceros	31,011,085.00
Cargas Diversas de Gestión	350,085.00
Impuestos Diversos	58,754.00
Gastos Indirectos	30,521,330.00
Seguros	2,350,032.54
T O T A L :	103,327,801.54
Producción Crudo (Bls.)	4'918,355
Costo/Barril	S/. 21.01
	\$ 9.55

Entonces ocurre que si se respetara el D. Leg. 43, considerando la autonomía de la Empresa, con la no injerencia del Estado en su administración, los costos de Producción han podido ser menores y mucho más ventajosos.

Si comparamos esta situación con el Contrato de Servicios de Occidental Peruana Inc., donde la tarifa de Servicios en los últimos años oscila entre \$ 12.43 y \$ 10.85, estos costos son desventajosos para PETROPERU S.A., pues tratándose de servicios, PETROPERU S.A., tiene que agregar el costo de la regalía que se hace efectivo PERUPETRO S.A.

Si comparamos el costo de producción con la canasta referencial internacional de crudos cabe indicar que en los últimos años los precios por importación de crudo han oscilado entre \$ 15.50 y \$ 21.94 ** (Promedio \$ 18.72).

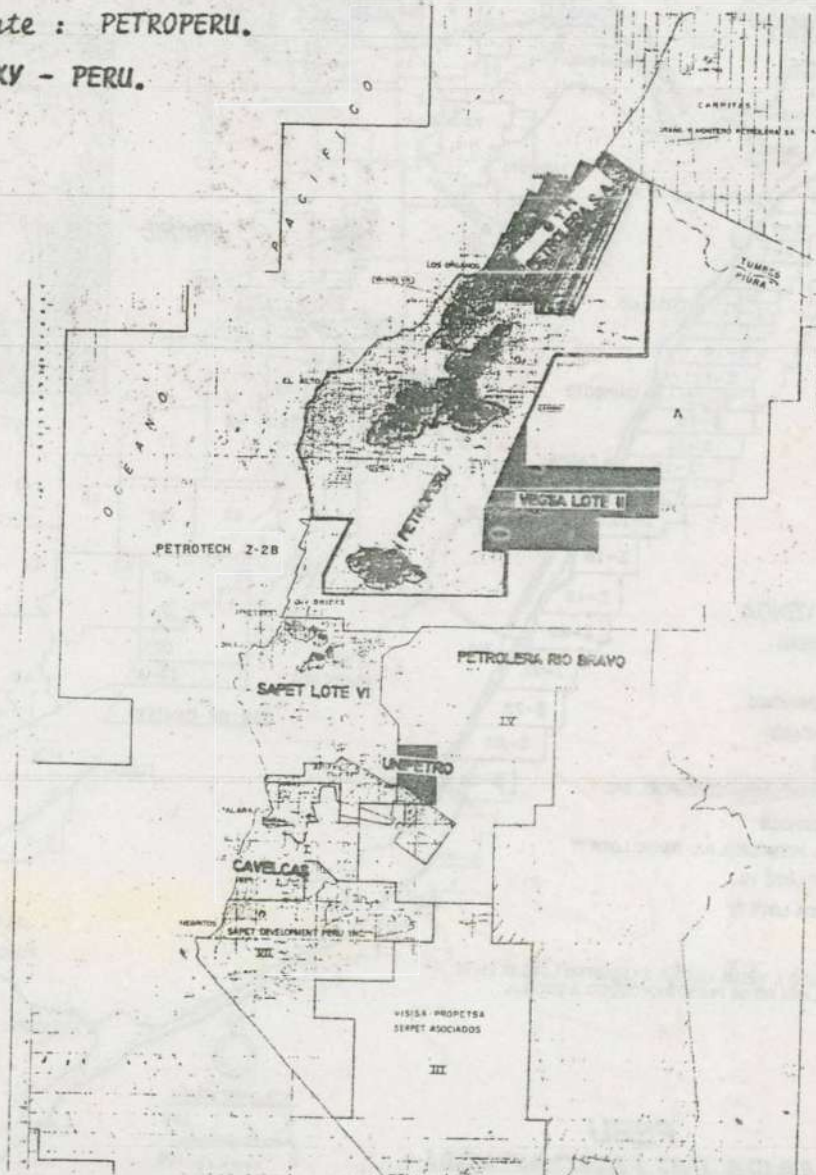
Esto nos señala otra ventaja de mantener a PETROPERU S.A. en el Sector Hidrocarburos, pues sus costos de producción están 51.01 % por debajo de la Canasta referencial.

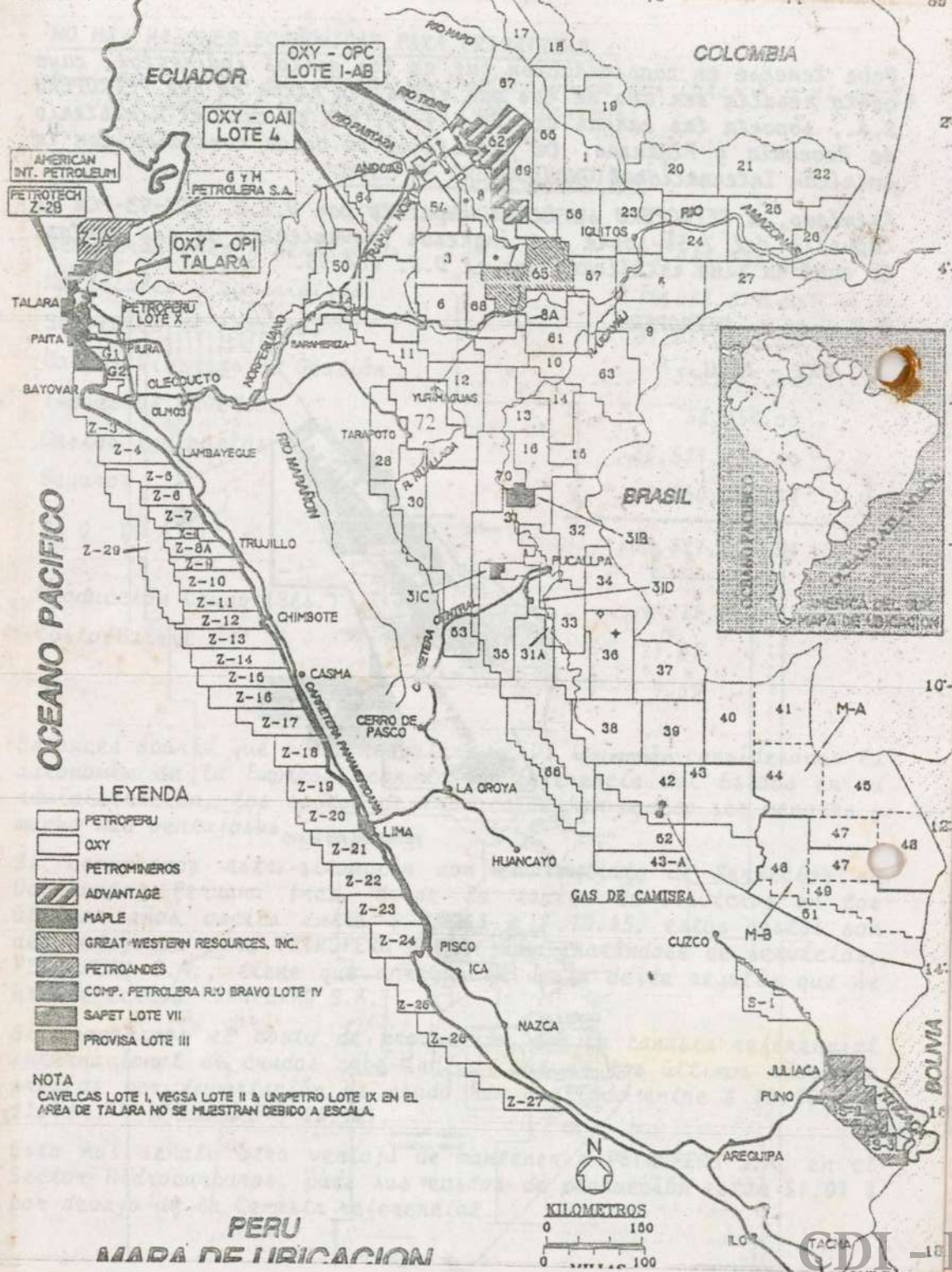
Debe tenerse en consideración que en los gastos indirectos, cuyo costo resulta ser uno de los más altos, en razón de que PETROPERU S.A., soporta las cargas del DV 124-94, por el cual el Ministerio de Economía y Finanzas, le transfirió la deuda contraída con la American International Group.

Asimismo, a PETROPERU se le ha impuesto por D.S.E. 257-93-PCM un impuesto del 7.5% sobre sus ingresos provenientes de sus ventas, lo cual ha sido ratificado por el D.V. 064-95.

* Fuente : PETROPERU.

* OXY - PERU.



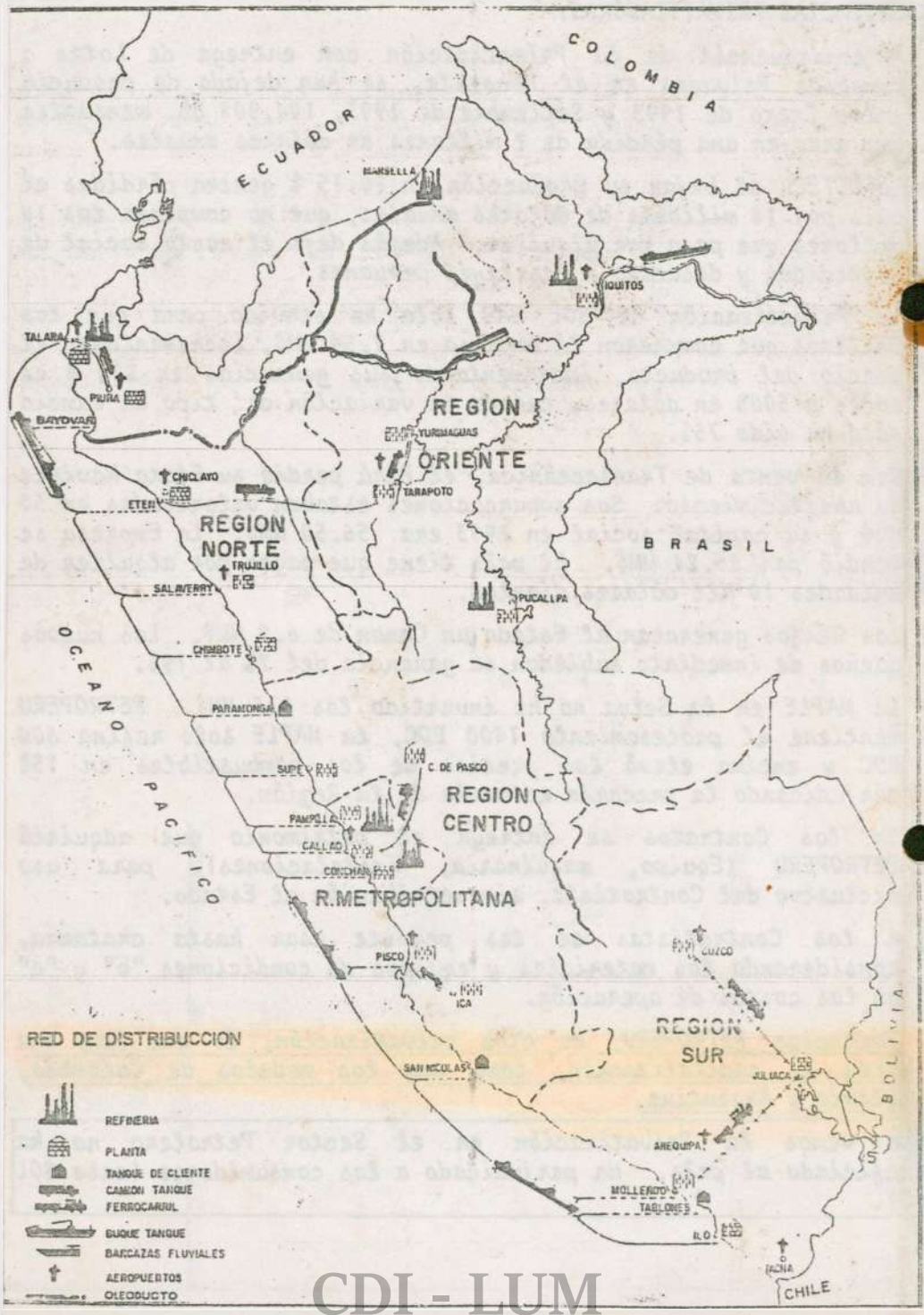


EXPERIENCIAS PRIVATIZADORAS:

- A consecuencia de la Privatización con entrega de Lotes a Empresas Privadas en el Noroeste, se han dejado de producir entre Enero de 1993 y Setiembre de 1995, 104,908 bb. mensuales que arrojan una pérdida de 2 millones de dólares anuales.
- PETROTECH al bajar su producción en 10.15 % genera pérdidas al país por 18 millones de dólares anuales, que no compensa los 10 millones que paga por alquiler. Además deja el costo social de despedidos y desacato a las leyes peruanas.
- La Privatización de SOL GAS solo ha servido para que los Chilenos que compraron la Empresa en 7.54 MM\$, incrementaran el precio del producto, incrementando sus ganancias en 870 % en soles y 500% en dólares, cuando la variación del tipo de cambio sólo ha sido 75%.
- Con la venta de Transoceánica, el Perú perdió su Flota Naviera de abastecimiento. Sus embarcaciones estaban valorizadas en 50 MM\$ y su capital social en 1993 era 56.50 MM\$. La Empresa se vendió por 25.24 MM\$. El país tiene que pagar por alquiler de unidades 10 Mil dólares diarios.
- Los Orifios generaban al Estado un Canon de 6.2 MM\$. Los nuevos dueños de inmediato subieron su ganancia del 7% al 19%.
 - La MAPLE en la Selva no ha invertido los 115 MM\$. PETROPERU mantiene el procesamiento 1400 BDC, la MAPLE solo refina 600 BDC y encima elevó los precios de los combustibles en 15% perjudicando la precaria economía de la Región.
- En los Contratos se entrega el patrimonio que adquirió PETROPERU (Equipo, maquinaria, instalaciones), para uso exclusivo del Contratista, sin retribución al Estado.
- A los Contratistas se les permite usar hasta chatarra, considerando los materiales y equipos de condiciones "b" y "c" en los costos de operación.

- Potenciar PETROPERU, no cabe privatización, lo que hay que hacer es capitalización, como son los modelos de Colombia, Bolivia y Argentina.

Como vemos la Privatización en el Sector Petrolero no ha beneficiado al país. Ha perjudicado a los consumidores (caso SOL GAS).



RED DE DISTRIBUCCION

-  REFINERIA
-  PLANTA
-  TANQUE DE CLIENTE
-  CAMION TANQUE
-  FERROCARRIUL
-  BUQUE TANQUE
-  BARRIZAS FLUVIALES
-  AEROPUERTOS
-  OLEODUCTO

CDI - LUM

LOS ARGUMENTOS DEL GOBIERNO

La privatización de PETROPERU se realiza porque es una decisión de gobierno sustentada en que las pérdidas de PETROPERU la pagan los peruanos, además, porque el Estado no puede invertir en exploración y explotación en las cantidades que exige la industria petrolera, lo cual además le restaría capacidad de gasto social. En cambio, la privatización permitirá incentivar la inversión privada en el sector, la modernización de la industria de hidrocarburos y la generación de competencia, lo cual posibilitará aumentar la explotación petrolera para cubrir el creciente déficit comercial de hidrocarburos.

1. - ¿ SIGNIFICARA MAYOR CANON Y DESARROLLO REGIONAL LA PRIVATIZACIÓN DE PETROPERU ?

Si se privatiza PETROPERU se pondría en cuestión el canon, lo cual a no dudarlo, sería aprovechado para redefinir o anular el canon ya que la política del gobierno es eliminar todo tipo de tributo específico, como ha sido siempre una exigencia de las transnacionales.

Según las leyes 21678, 23350, 23630 y 23871, que regulan el canon de Loreto, Ucayali, Piura y Tumbes, respectivamente, es la producción de PETROPERU la que se toma de referencia para cancelar el canon.

El canon fue conquista de los trabajadores petroleros y de nuestros pueblos, como compensación por la explotación de una riqueza de carácter agotable y por las consecuencias ecológicas. Hemos logrado con justicia que un porcentaje de los 26 mil millones de dólares que han producido los campos petrolíferos del norte, queden para el desarrollo de nuestra Región.

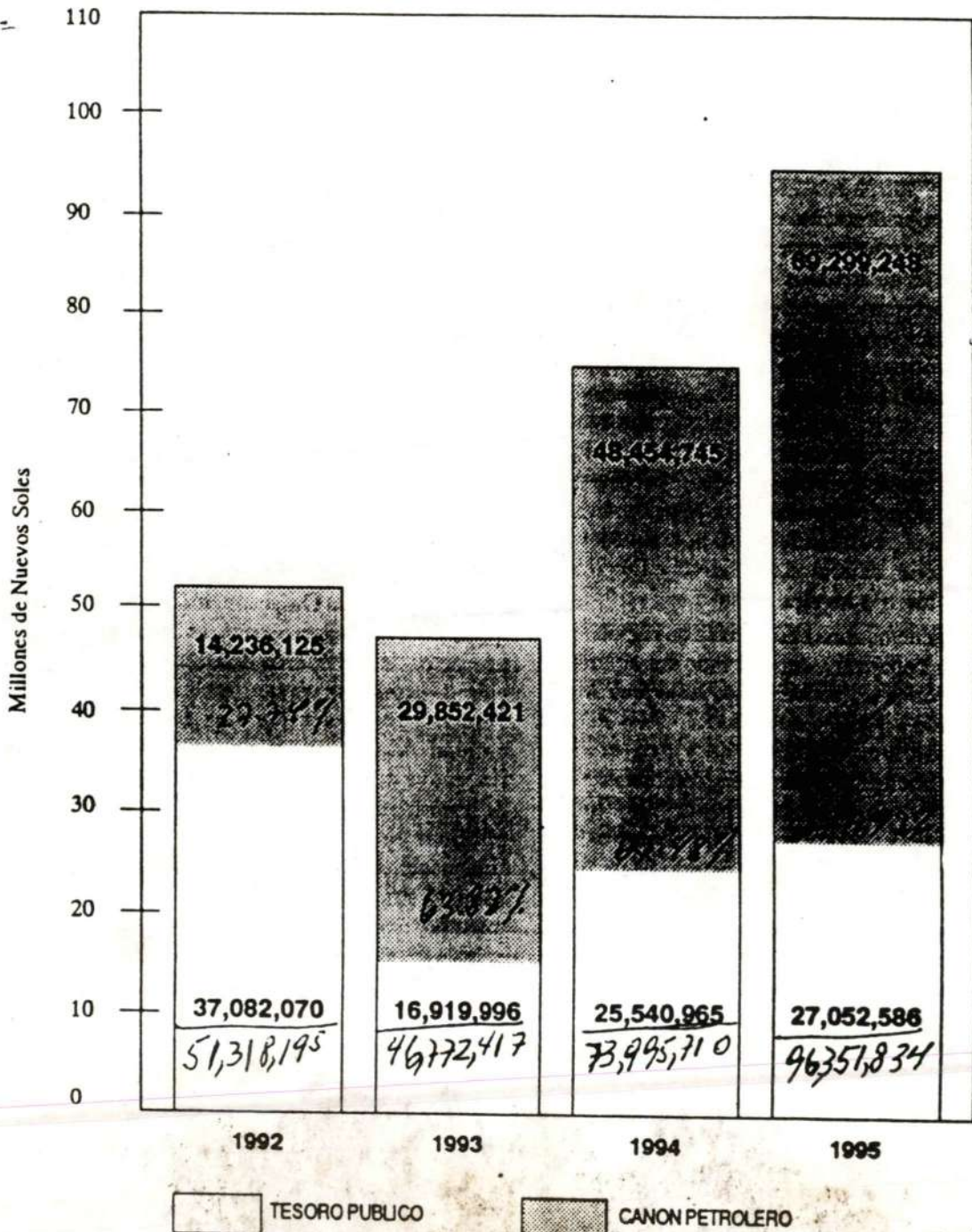
Es poco lo que aportan a las regiones donde operan las 30 empresas petroleras con convenio para explotación. Muchas de ellas traen casi todo de su respectiva matriz o de su país de origen, algunos traen hasta papel higiénico. Es indispensable que se publiquen los montos por regalías que las empresas privadas entregan a PerúPetro por los contratos de licencia, sólo así tendría validez la firmación de que cada Región percibe 2.5 millones de dólares por el 12.5 % de las regalías como lo ha afirmado el Ministro Dante Córdova. Hoy lo que conocemos es que PETROPERU pagó a PerúPetro 52 millones de dólares por regalías el año 1995. ¿Que transnacional que se instale reemplazando a PETROPERU, en la explotación de los pozos de los lotes 8 y 10 , se ha comprometido a cumplir con este monto?, ninguna que se sepa.

Por ley 26472 se logró la modificación del Art. 77 de la Constitución. Aquí es necesario señalar que a la fecha no existe la reglamentación de éste artículo ni se ha dado la ley marco o una nueva ley de bases sobre el canon a los recursos naturales.

Es necesario que como parte del debate sobre la privatización de PETROPERU se compare, por ejemplo, cuanto aporta PETROPERU y la OXY al país. La OXY no paga impuesto a la renta, pues hace años que sólo declara pérdidas.

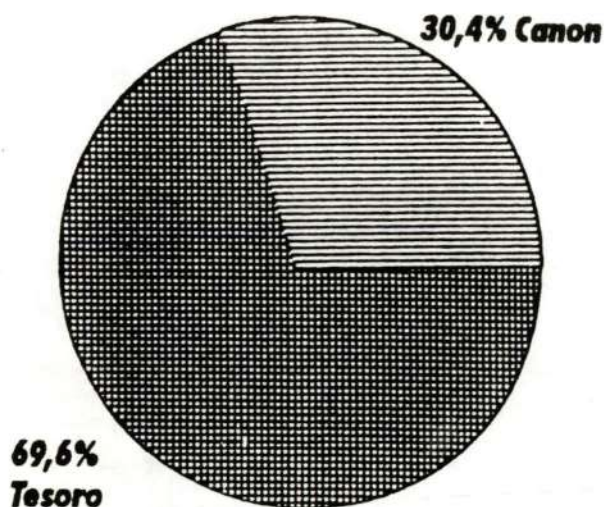
VEAMOS EL CANON PARA NUESTRA REGION GRAU:

INVERSION PROGRAMADA - REGION GRAU

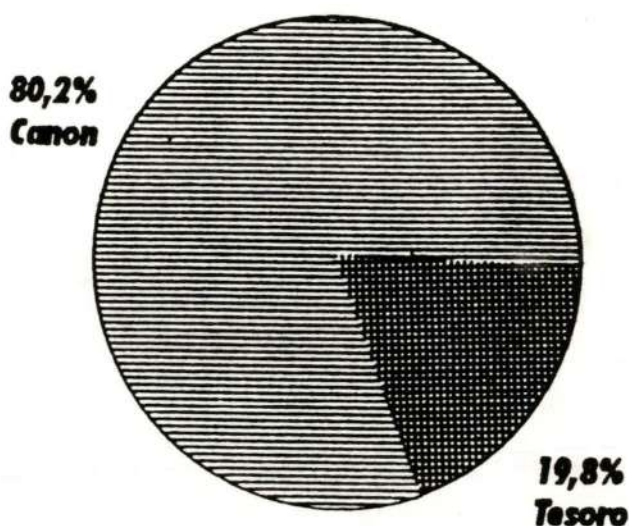


FUENTE: GRUPO INICIATIVAS

1992:
INVERSION REGION GRAU
 INVERSION EJECUTADA: S/. 38,837,658



1993:
INVERSION REGION GRAU
 INVERSION EJECUTADA: S/. 30,127,359



FUENTE: GRUPO INICIATIVA.

Como se aprecia, la Región Grau, al igual que todas las regiones, recibe transferencias del Tesoro Público, pero el monto destinado al pago de Inversiones de la Región Grau, ha ido disminuyendo : del orden de 37 millones de nuevos soles, programados en 1992, hemos pasado al orden de 27 millones en 1995. Con el agravante además, de que después de 1992, más del 50 % del monto del Tesoro Público programados, no se transfieren. QUEDA EVIDENTE QUE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL CANON PETROLERO SON LO SUSTANCIAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA LA REGIÓN GRAU - PIURA TUMBES. Tal como está establecido, PETROPERU paga a PerúPetro para que deposite directa y mensualmente a las cuentas corrientes : del CTAR - Región Grau (44 %), de la Sub Región Tumbes (11 %), de la UNP (4 %), de la UNT (1 %), de las Municipalidades de Piura (32 %) y de Tumbes (8 %).

2.- UN BUEN ALCALDE DEBE ESTAR INTERESADO EN SABER SI CON LA PRIVATIZACIÓN DE PETROPERU ¿BAJARAN O SUBIRÁN LOS COMBUSTIBLES?

La experiencia de otras privatizaciones demuestra que después de privatizarse, lo primero que hacen los nuevos dueños es subir los precios. Así ha subido el gas doméstico, los teléfonos y la electricidad.

PETROPERU no es la primera empresa del sector petrolero que se privatiza, por lo que analizar lo que significó estas privatizaciones, es un buen indicador de lo que pasará con los combustibles y los consumidores una vez privatizada PETROPERU.

Cuando se privatizó Solgas, el balón de gas doméstico costaba 8.06 soles en agosto de 1992 y hoy cuesta 21.00 soles, es decir un incremento de 161 %. En dicho período (agosto 92 - enero 96), la inflación sólo ha sido de 102 % comparando cifras se concluye que el gas ha subido 61% más que el promedio del resto de productos y ni la calidad ni el servicio han mejorado.

Situación similar es lo sucedido con los grifos de gasolina. En 1991 PETROPERU tenía 86 de los 1,446 grifos. El tener la propiedad de 6 % de los grifos le permitía regular el precio de la gasolina, así el margen de comercialización de los griferos era de sólo 6 % a 8 %. Hoy que PETROPERU ha vendido 78 grifos y se ha decretado la libertad de precios, los grifos ya no venden la gasolina al mismo precio como antes y el margen de comercialización ha subido hasta situarse entre 16 % y 19 %, los grifos de las cadenas Shell y Móbil venden la gasolina 10 % más cara que los demás y es la misma gasolina.

Las zonas más perjudicadas, si se privatiza PETROPERU, serán las poblaciones del interior del país, que tendrán problemas de abastecimiento de combustible y un mayor precio. Actualmente PETROPERU compra, en parte, el mayor costo del traslado del combustible a las regiones apartadas y nunca deja ninguna región sin el suministro de este esencial combustible, lo que no realizarán las empresas privadas, ya que ellos velan por sus utilidades y no por dar un servicio a la colectividad.

Si PETROPERU se vende por partes, la subida de precios será mayor, ya que se incrementará los costos por el mayor gasto administrativo y porque cada parte tratará de tener mayor ganancia.

Un caso que merece una investigación, es lo sucedido en Pucallpa, con la empresa Maple Gas Corporation Of Perú, a quien el Estado entregó el 20 de marzo de 1994 todos los procesos de la actividad petrolera, desde exploración hasta comercialización. Maple tenía un proyecto integral que

comprendía la explotación de gas natural de Aguaytia, la explotación de hidrocarburos líquidos en los yacimientos Maquia-Aguas Calientes y el arrendamiento de la Refinería y Planta de venta de Pucallpa. Lo primero que hizo Maple fue subir la gasolina 15 %, lo que deprimió la economía de la Región.

Una muestra de la eficiencia de PETROPERU es que la fábrica de lubricantes Petrolube, que siempre actuó en competencia con la empresa privada, vende lubricantes a menor precio que los demás y son tan buenos que la propia Móbil la ha contratado para que produzca sus lubricantes en la planta de lubricantes de PETROPERU.

3.- ¿ ES CIERTO QUE PETROPERU LE CUESTA AL ESTADO, A LOS PERUANOS ?

No. Por el contrario, PETROPERU desde su constitución en 1969 hasta 1994 ha otorgado al Estado por concepto de utilidades, impuestos selectivos y contribuciones extraordinarias US \$ 16,069 millones, es decir un promedio de US \$ 642 millones cada año.

Impuesto selectivo a los combustibles	8,985
IGV, rodaje	1,593
Canon y regalías para las regiones	1,460
Tributos pagados por los contratistas	1,214
Tributos por comercio exterior	1,010
Otros, incluye contribución de 7.5 %	1,807
<hr/>	
Total	16,069
<hr/>	

Por la política equivocada del 85 al 90, de querer elevar la producción mediante incentivos, se obligó a PETROPERU a vender los combustibles a un precio muy por debajo del promedio internacional, incluso menor que los costos de fabricación, así el precio del petróleo, ex-fábrica, deducidos los impuestos y transferencia se fijó en el año 1987 en 0.17 dólares por galón cuando el mercado internacional fijaba 0.62 dólares por galón y en 1988 se fijó 0.10 dólares por galón cuando el mercado internacional fijaba 0.55 dólares por galón. No sólo se subsidió a los "12 apóstoles" que hoy gozan del neoliberalismo fujimorista, sino también los de los países vecinos-como Ecuador y Chile vía el contrabando del combustible.

El resultado fue desastroso, PETROPERU se descapitalizó y acumuló pérdidas contables en 1988 por US \$ 1,470 Millones, pero el nivel productivo del país efectivamente se incrementó llegando a ser 1987 el año punta del PBI, no superado hasta ahora, pero fue a costa de

PETROPERU. Hoy se pretende decir que esas pérdidas es responsabilidad de PETROPERU; pero, a pesar de esto PETROPERU en ningún momento dejó de pagar sus tributos ni de cumplir su responsabilidad de abastecer de combustibles a lo largo y ancho del país.

4.- ¿AUMENTARÁN LAS RESERVAS CON LA PRIVATIZACIÓN DE PETROPERU ?

No. Por el contrario, recordemos que la creación de PETROPERU significó el incremento de las reservas y el inicio de la explotación petrolera en la selva.

La exploración es, desde la creación de PETROPERU, una actividad en la que pueden y participan empresas privadas. Actualmente son más de treinta las empresas que operan en la actividad petrolera.

Este gobierno ha creado PerúPetro justamente para que administre los convenios que el Estado suscribe con las empresas privadas, extranjeras y nacionales, para la exploración y explotación de petróleo. En estos convenios se asigna un área a la empresa contratista y ella, por su cuenta y riesgo, explora, si tiene éxito pasan a la fase de explotación, mediante otro convenio en el cual entregan a PerúPetro un % de la producción como derecho de explotación.

Así es como la Occidental Petroleum Company (OXY) viene operando en el país ya desde 1986 y actualmente produce el 43 % del total del petróleo que se extrae en el país. PETROPERU sólo extrae el 33 %, la diferencia la extraen otras empresas privadas. Es decir el 67 % de la producción nacional del petróleo está actualmente en manos privadas. Si esta es la realidad ¿por qué echarle la culpa a PETROPERU de la falta de producción y de reservas?.

En cuanto a la refinación tampoco existe ninguna prohibición de que empresarios privados inviertan en esta actividad. Tan es así que la OXY tiene una refinería en la selva peruana y Maple opera la refinería de Pucallpa.

Las reservas de petróleo llegaron a su máximo histórico en 1981 con 835 millones de barriles, a partir de ahí las reservas han decrecido continuamente hasta situarse en 1990 en 382 millones de barriles, llegando a un punto crítico en 1994 en que sólo alcanzan 270 millones de barriles. ¿Qué explica este descenso?, la poca inversión, las empresas extranjeras y nacionales que tiene convenio con PerúPetro no han cumplido con realizar las inversiones a que se comprometieron.

Los compromisos de inversión asumidos por 29 contratos petroleros hasta 1995, fue de US \$ 782 millones (incluyendo a PETROPERU) y sólo se ha realizado US \$ 370 millones, de los cuales el 47.7 % la ha realizado PETROPERU.

PerúPetro debe informar al país el por qué de sus fracasos y no echarle la culpa a PETROPERU que no tiene arte ni parte en estos contratos. PETROPERU es una contratista más y los cumple incluso con exceso.

PETROPERU es garantía de inversión, se comprometió a invertir en 1995 US \$ 36 millones y realizó US \$ 177 millones, el 48 % del total de la inversión en el sector petrolero.

Además, las empresas extranjeras que ha asumido la explotación de varios pozos que fueron de PETROPERU no han mantenido los niveles de producción. Así Petrotech Perú, empresa de capitales norteamericanos que opera las instalaciones ubicadas en el zócalo continental que fueron de Petromar, ha bajado la producción de 21 mil barriles diarios a 19 mil barriles diarios.

La empresa The Maple Gas Corporation, más conocida como Maple, tampoco ha podido mantener el nivel de producción y refinación que tenía PETROPERU en Pucallpa. Así en extracción se ha pasado de 650 barriles diarios que obtenía PETROPERU a 615 barriles diarios y en refinación de 1,400 a sólo 600 barriles diarios, lo que viene obligando a PETROPERU a suplir esa deficiencia para que los pueblos del interior no queden desabastecidos. Maple se había comprometido a realizar una inversión de US \$ 115 millones, han transcurrido prácticamente 2 años y sólo ha invertido US \$ 8.14 millones.

Cabe resaltar que los actuales contratos que viene suscribiendo PerúPetro con las empresas contratistas tienen fallas en su concepción :

- Demasiada extensión 1 millón de hectáreas, en Colombia sólo se les asigna la cuarta parte.
- Plazo muy largo de concesión - 30 años para petróleo, 40 para gas, más 7 años de exploración.
- Las empresas que han contratado no son de primer nivel, por los resultados de poco éxito y de incumplimiento de inversión da la impresión de que se trata más de empresas que han tomado la actividad petrolera como una aventura en la cual pueden realizar buenas ganancias en corto plazo.

5.- ¿ ES NECESARIO PRIVATIZAR PETROPERU PARA QUE SE INCREMENTE LA REFINACIÓN DE PETRÓLEO ?

No PETROPERU no es monopólica en esta actividad, ni en ningún otra. Tampoco existe prohibición de que el sector privado, nacional o extranjero, invierta en la refinación de petróleo y tanto es así que actualmente OXY y Maple tienen refinarias.

La permanencia de PETROPERU como empresa del Estado, en el contexto de apertura al capital extranjero, constituye más bien una garantía para el funcionamiento transparente del mercado, pues evita la formación de monopolios y de carteles o de acuerdos para subir precios o imponer condiciones desventajosas para los consumidores.

6.- ¿ TIENE PETROPERU RECURSOS PARA INVERTIR LOS 2,000 MILLONES QUE SE REQUIERE EN EL SECTOR PETROLERO ?

Es una pregunta con trampa. El país necesita que se invierta 2,000 millones en la actividad petrolera, pero este aspecto trascendental, es responsabilidad de PerúPetro y para eso se tiene firmado más de treinta contratos con empresas privadas, nacionales y extranjeras, tal como ya se señaló en los párrafos anteriores.

En la actualidad existen 34 empresas que desarrollan actividades petroleras en el país : 27 extranjeras y 7 peruanas. Sólo una es del Estado, PETROPERU.

Nacionalidades :

12 de USA, 3 de Corea, 3 de Argentina, 2 de Canadá, 1 de Francia, España, Reino Unido, Rusia, China, México y Australia.

Donde operan :

- El la costa norte, 6 extranjeras y 6 nacionales
- El selva norte : PETROPERU y 12 empresas extranjeras
- En selva central : 3 empresas extranjeras
- En selva sur : 4 empresas extranjeras
- En sierra sur : 1 extranjera y 1 nacional
- En el zócalo norte : 3 extranjeras y una nacional

La inversión que si es responsabilidad de PETROPERU es la modernización de sus instalaciones de extracción de petróleo, sus refinerías y sus terminales al igual que cualquier otra empresa que tienen que mantener y modernizar permanentemente sus instalaciones, para eso se requiere US \$ 313 millones (según el informe de Merrill Lynch-Prisma : 150 en los pozos, 33 entre las refinerías Pampilla, Talara, Conchán e Iquitos y 128 en el Oleoducto).

Para PETROPERU invertir US \$ 313 millones no es ningún problema, ya ha invertido en 1995 US \$ 176 millones el doble que la OXY, 4.6 veces la inversión de la Mobil, 21 veces la inversión de Maple. Además PETROPERU cuenta con activos por un valor de US \$ 3,571 millones y un excedente anual de US \$ 300 millones, lo cual le permite con holgura tener préstamos o ampliar su capital, por medio de bonos o de cualquier otro mecanismo.

7.- ¿ COMO AFECTA LA PRIVATIZACIÓN DE PETROPERU A LA SEGURIDAD NACIONAL ?

a) En la esfera militar

La experiencia vivida en los primeros meses del año pasado en el conflicto con el Ecuador, han permitido tener una idea muy precisa sobre este particular. PETROPERU aportó con todos los combustibles necesarios para el movimiento de las tropas peruanas y gasolina especial para los aviones y tanques, y además US \$ 25 millones. PETROPERU es garantía de seguridad nacional, porque se puede tener la absoluta seguridad de que las Fuerzas Armadas tendrán en manera oportuna y en la cantidad necesaria los combustibles para garantiza el triunfo.

Los Peruanos, debemos tener bien presente las recientes declaraciones del Presidente de la República y Canciller del Ecuador que afirman RECONOCER EL PROTOCOLO, PERO QUE NO PUEDE SER APLICADO; con lo cual, una vez más se pone en evidencia la necesidad de que el Perú siga contando con PETROPERU para cualquier contingencia guerrerrista.

PETROPERU en diversas oportunidades ha tenido que producir lubricantes especiales para los complicados sistemas del material bélico, rompiéndose así una dependencia inconveniente, que puede ser decisiva en caso de conflictos.

Si se descuartiza PETROPERU y se entrega en contratos de licencia, los pozos que están en plena producción en los lotes 8 y 10, las

transnacionales, haciendo uso de la Ley de Hidrocarburos, pueden exportarlo liberado del pago de todo impuesto, y si el Perú necesita

de combustible en una situación de emergencia nacional, tendría que comprar su propio petróleo, como si viniera del exterior a precios internacionales. De US \$ 9.25 barril de crudo, se pasaría a pagar US \$ 13.75 y b/c. ¿Así se defiende el interés nacional?

Analícemos en cambio la experiencia con Transoceánica. Empresa naviera que pertenecía a PETROPERU y que cuando fue vendida en noviembre de 1993 contaba con 4 embarcaciones para el traslado de petróleo.

- Vendida en US \$ 25 millones, a una empresa constituida tan sólo 5 meses antes, sin antecedentes ni experiencia y que no puede aportar tecnología. El precio de venta no refleja el valor de sus activos y además le entregaron un contrato por US \$ 10 millones para el transporte de petróleo de PETROPERU por un período de 3 años.
- En diciembre de 1993, Transoceánica redujo de US \$ 56.5 a 1.8 millones, ya que vendió o traspasó los 4 barcos, que hoy son de bandera panameña.
- El país ha perdido 4 barcos que poseía para el transporte de petróleo y se ha quedado con una deuda de 34 millones de dólares por los barcos que ya no son peruanos.

En conclusión, ahora en caso de conflicto armado no pueden ser tocados, pues no son embarcaciones de bandera Peruana sino panameña y no hay inversión sino desinversión.

b) **En la integración, bienestar y unidad nacional**

PETROPERU Juega un papel importante para la integración nacional

Pocas veces se resalta que PETROPERU, por ser una empresa estatal, favorece la integración nacional y el desarrollo de los pueblos del interior, ya que abastece con combustibles sin márgenes excesivos, a un precio justo, hasta los pueblos mas alejados del país. Es decir, PETROPERU funciona en directa relación con el interés estratégico de lograr el desarrollo del Perú.

Al pasar a ser propietario del petróleo, a través de los contratos de licencia, las nuevas empresas privadas producirán en función de sus intereses y en consecuencia dejarán de abastecer como hoy lo hace PETROPERU a los pueblos mas lejanos de país, en todo caso lo

colocarán a precios más altos profundizando las diferencias y el atraso existente.

Otro aspecto importante a señalar es que con la privatización de las refinerías puede aumentar la importación de petróleo.

Una vez que el inversionista extranjero es dueño de la empresa, el solo esta sujeto a las leyes del mercado, de su conveniencia y de la rentabilidad. Ahi esta el ejemplo de Transoceánica, reseñado en los puntos anteriores,

Nada obliga al que compre la Refinería de Talara o la Pampilla, a comprar petróleo nacional, si le conviene, por precio, calidad u otras consideraciones que puede tener su casa matriz, puede importar petróleo directamente, con lo cual las importaciones subirán.

La privatización de PETROPERU significará aumento de tributos al pueblo

¿ De dónde y cómo se compensará al erario nacional la contribución del 7.5 % de las ventas que aporta actualmente PETROPERU y que significa 96 millones anuales. Dicha contribución será asumida por la empresa privada ?

¿ Quien asumirá la deuda pendiente con la AIG por la expropiación de la Belco cuyo saldo asciende a US \$ 110 millones ?

¿ Cómo va ha compensar a Estado las utilidades que ya no recibirá de PETROPERU si se privatiza y que actualmente asciende a US \$ 65 millones anuales ?

Indudablemente que la respuesta es : DEL PUEBLO, CON MÁS TRIBUTOS

8. ¿ LA PRIVATIZACIÓN DE PETROPERU SIGNIFICARA MAYOR EMPLEO ?

No existen elementos de juicio para afirmar que será así, por el contrario las experiencias prácticas hasta el momento indican lo contrario, que se ha reducido y precarizado el empleo.

El proceso de privatización de PETROPERU ya ha significado un despido de 5,300 trabajadores, el ejemplo más claro de desempleo y sobrexplotación es la privatización de Petromar a favor de Petrotech (Negritos_Zócalo). Allí el 35 % ha vuelto a ser contratado mediante los ya famosos service pero con una remuneración que es la tercera parte y sin las condiciones adecuadas de seguridad. Son los dueños de los services los que están obteniendo buenas ganancias.

Actualmente los ejecutivos de PETROPERU, que son los mismos de la Cepri (Comisión Especial de Privatización), para favorecer a los nuevos dueños, viene procesando un despido de 1,400 trabajadores y se amenaza con otros 400 más para los próximos meses, así se está llegando a un nivel de personal mucho menor al que el que existía en la época de la IPC.

Es importante conocer que el rubro para el pago de las planillas de obreros y empleados en el costo general de la empresa ha bordeado el 5 % y si se incluye todo el personal administrativo, llega al 7.2 %. No debemos caer en la trampa de dividirnos entre los que somos de las filas del pueblo, cuando interesadamente se deforma la realidad, al afirmar de que es debido a los altos sueldos y salarios, el que la empresa PETROPERU no se puede modernizar ni potenciar.

Insistimos, es manteniendo la vigencia de PETROPERU, como habrán condiciones para mayores puestos de trabajo con salario digno, a través de su diversificación productiva, en la industria petroquímica y aportando al desarrollo regional para financiar importantes obras como el proyecto energético del Alto Piura, de Santa Rosa _ Vilcazán y la gaseoeléctrica de Zorritos para contar con energía suficiente en el ámbito regional promoviendo así mayores fuentes de trabajo.

9.- ¿ LA DECISIÓN DE PRIVATIZAR PETROPERU ES UNA DECISIÓN SOBERANA O UNA IMPOSICIÓN DEL FMI Y DEL BANCO MUNDIAL ?

DEBE PERMITIRSE DECIR AL PUEBLO SOBRE EL DESTINO DE PETROPERU

Hay indicios claros que existen presiones del FMI y del BM de privatizar PETROPERU por partes. Ahí están las experiencias narradas por el Ing° Daniel Saba, quien ha sido miembro de la Cepri y de la carta de Yoshiyama del 17 de julio de 1992 en la que se compromete a vender PETROPERU por partes, a cambio de un préstamo de US \$ 300 millones del Banco Mundial.

¿ Por qué un gobierno que ha sido tan sensible a la opinión pública reflejada en las encuestas, en esta oportunidad está empeñado en realizar una privatización acelerada, sin debate público, a pesar de que existen múltiples opiniones de los trabajadores, de militares e intelectuales en el sentido de que la venta de PETROPERU no debe llevarse a cabo, pues afecta la seguridad nacional ?.

¿ Por qué el gobierno se niega a aceptar la sugerencia realizada por los municipios de la Región Grau y los trabajadores petroleros, en el sentido de que se realice un REFERENDUM para definir si se privatiza o no

PETROPERU, mucho más si las encuestas realizadas en febrero, indican que sólo el 23 % de los peruanos opina que PETROPERU debe privatizarse

Señores Alcaldes Y Regidores de la Región Grau, ustedes tienen la palabra, la causa de la Soberanía Nacional, la defensa de nuestras riquezas naturales, del canon petrolero y de PETROPERU como empresa de los Peruanos en la que se abra hasta un 40 % para la inversión privada, con fines de modernizarla y potenciarla, es mucho más grande y digna que todas las **presiones** y problemas que ustedes pueden estar pasando.

1996 -98

PIURA

PIURA
GASTILLA
GATACAO
LA AREIA
LA UNION
CURA MORI
TAMBOGRANDE
LAS LOMAS
EL TALLAN

JOSE AGUILAR SANTISTEBAN ✓
ALBERTO KAMAHARA TAKAMURA ✓
DR. JOSE LUIS MUÑOZ VERA ✓
EMETERIO MACALUPU SEENAQUE (4 vez) ✓
MARCO RAFAEL PANTA ZAPATA ✓
FERNANDO DE LA CRUZ ANASTACIO RAYONA ✓
PROF. CESAR CRISANTO PALACIOS ✓
SEGUNDO MIGUEL CASTILLO DELGADO ✓
JUAN FRANCISCO MACALUPU ZAPATA ✓

TALARA

TALARA
EL ALTO
LOS ORGANOS
LOBITOS
MANCORA
LA BREA-NEGROS

PROF. RODOLFO SALGUEZ TORRES (4 vez)
ANGEL MENA GUTIERREZ
DR. MANUEL HILMER GARRIDO CASTRO
COSME ECHE PANTA
FLORENCIO OLIVOS OLIVOS
GPC. JOSE TAVARA ATOCHE

P.S. ✓
P.S. ✓
P.S. ✓
P.S. ✓
U. POR TALARA
A.P. ✓

SULLANA

SULLANA
MARCAVELICA
IGNACIO ESCUDEÑO
QUERECOTILLO
MIGUEL OBESA
SALITRAL
BELLAVISTA
LANCONES

JOSE ANTONIO BURGOS RAMOS ✓
EDWIN ALEXIS CALDERON ALCAS ✓
CARLOS COLONA GARCIA ✓
GILBERTO MARQUEZ MORAN (3 vez) ✓
FRANCISCO CHORRES CARRASCO ✓
NAZARIO MOLINA CORREA (4 vez) ✓
RAUL ALONSO BEJARANO ✓
ISAIAS VASQUEZ MORAN ✓

A.P.
C. Y DESARROLLO

PAITA

PAITA
LA HUACA
ARMAJ
PUEBLO NUEVO DE COLAN
TAMAYO
VICHAYAL

Q.F. ALEJANDRO TORRES VEGA (r)
FREDERICO AYON TALLEDO
VICTOR PALACIOS LA CHIRA
ING. PEDRO TALLEDO ALAIZA ✓
SANTOS RAMOS CRUZ MEDINA (r) ✓
ASUNCIÓN RAMIREZ SALAZAR ✓

A.P.

MORROPON

CHULUCANAS
SAN JUAN DE BICOTE
SALITRAL
LA MATAZANZA
YANANGO
BIENOS AIRES
MORROPON
SANTO DOMINGO
SANTA CATALINA DE MOSNA

EULOGIO PALACIOS MARQUEZ
NICOLAS RIVAS MALDONADO
JOSE ROGELIO BALLESTEROS CULCA
VICTOR VELASQUEZ CHAVEZ
MATEO DE LA CRUZ GARCIA CRUZ
PEDRO CASTILLO AREVALO
MAXIMILIANO RUIZ ROSALES
DANIEL LEON GALVANAPON
ALFREDO JIMENEZ CASTILLO

HUANCA BAMBRA

HUANCA BAMBRA
CONDORILLO
QUEMEN DE LA FLOTERA

CONDOR
LALAQUIZ
CANCHAQUE
HUAMAGA
SAN MIGUEL DEL FAIQUE

VICTOR MODESTO RAMIREZ SAAVEDRA
ARTEMIO MELENDEZ MELENDEZ
JUAN ALFONSO HUAYAMA GUERRERO
SEGUNDO MANUEL CONTRERAS MORE
FRANCISCO HUAMAN NEIRA

AYABACA

AYABACA
FRIAS
EUTO
LACUNAS
JILLI
MONTERO
PAINAS
PACAYPAMPA
SAPILLICA
SICCHEZ

TEOFILO FLORES HUAMAN
MANUEL RODRIGO ELERA BERRU
ANGEL RAFAEL NUNJAR GRANADILLO
HUMBERTO MARCHENA VILLEGAS
ROMEL VILLAVICENCIO LAZO
HECTOR HERRERA REA
AURELIO CHAVEZ ULLAURI
EDGARD ROLANDO CALLE CALLE
SILVESTRE CARHUAPOMA
MARCELINO MORALES CHUNGA

SECHURA

SECHURA
RINCONADA LLICARA
CRISTO NOS VALGA
VICE
BERNAL
BELLAVISTA

JUSTO ECHE MORALES (x)
ALFPIO ALFREDO BATONA BANGAYAN
ANGEL AGURTO PINGO
JUAN PERICHE PAIVA
EDMUNDO AGURTO GARCIA
RICARDO BANGAYAN ANTON

TUMBES

TUMBES
LA CRUZ
PAMPAS DE HOSPITAL
SAN JUAN DE LA VIRGEN
CORRALES
SAN JACINTO

RICARDO FLORES DIOSSES (x)
OSCAR HERNANDEZ GOMEZ
VICTOR RAUL FELJOO ZAPATA
SEGUNDO TORIBIO AGURTO MORAN
JAVIER VELTZ SAAVEDRA
HILARIO RAMIREZ PEÑA

ZARUMILLA

ZARUMILLA
AGUAS VERDES
PAPAYAL
MATAPALO
CONTRALMIRANTE VILLAR
ZORRITOS
CASITAS

SALVADOR GARRIDO CERDAN
TOMAS ARIZONA OLAYA
HILTON TORRES DURAN
ARTURO SILVA NOEL

LUIS GALLEGOS VINCES
MELQUIADES CHUNGA

TU FIRMA POR EL PERU.

PAG. DE No LLENAR

REFERENDUM PARA LA APROBACION DE UNA LEY QUE PROHIBA
LA PRIVATIZACION DE PETROLEOS DEL PERU S.A.



JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

ITEM	NRO. LE	APELLIDO PATERNO	NOMBRES	FIRMA AUTOGRAFA
1	03850595	BOLLO	JOSE	<i>[Signature]</i>
2	03842258	MENDOZA	LUIS	<i>[Signature]</i>
3	03847132	ZACEDO	GERBER	<i>[Signature]</i>
4	03825581	WINIZAMA	CESAR	<i>[Signature]</i>
5	03838872	TABAD	ANDRES	<i>[Signature]</i>
6	03842805	CRUZ	JOSUE REGULO	<i>[Signature]</i>
7	03888720	VILCHEZ	ALEJANDRO	<i>[Signature]</i>
8	03849992	SULLON	HUMBERTO	<i>[Signature]</i>
9	03877898	PAIVA	JUAN	<i>[Signature]</i>
10	03826259	MITONERA	FELITO	<i>[Signature]</i>
11	03842561	ESPARZA	ANTONIA	<i>[Signature]</i>
12	03882428	PEDEMUNTE	HAYVE TERESA DEL MILAGRO	<i>[Signature]</i>
13				
14				
15				

Numero de Folio: No 014004

RECUERDA:
LOS DATOS DEBEN REGISTRARSE
COMO APARECEN EN LA LIBRETA ELECTORAL.

APOYA EL REFERENDUM
CDI - LUM

5. Por ultimo, hay un espacio para la firma autógrafa del ciudadano, donde debe registrar la firma tan igual, a la que aparece en la libreta electoral.

FIRMA AUTOGRAFA
<i>[Firma manuscrita]</i>

RECUERDA QUE TU FIRMA VALE UN PERU

EN ESTA LUCHA POR LA DEFENSA DEL PATRIMONIO NACIONAL,
 POR TANTO NO DEBES EQUIVOCARTE AL REGISTRARTE COMO ADHERENTE
 RESPALDANDO EL REFERENDUM NACIONAL.

TU DIGNIDAD NO SE VENDE.
 TU FIRMA SALVARA AL PERU.

TU FIRMA ES CIVISMO
 APOYA EL REFERENDUM

EL PETROLEO ES NUESTRO
 DEFENDAMOSLO EN EL
 REFERENDUM

TU FIRMA SALVARA NUESTRO
 PATRIMONIO
 DEFIENDE TUS DERECHOS EN
 EL REFERENDUM

INSTRUCCIONES SOBRE LLENADOS DE PADRONES

- A.- Cada Padrón tiene para registrar a 15 ciudadanos adherentes.
- b.- El Padrón tiene la característica de tener un espacio para cada número de la Libreta Electoral y asimismo un espacio para cada letra de los apellidos y nombres del ciudadano, lo que obliga a tener mucho cuidado en su llenado.

¿ COMO LLENAR EL PADRON DE ADHERENTES ?

- 1.- Hay un rubro de 8 casilleros para el número de la libreta electoral, pues exactamente este documento tiene 8 dígitos, por ejemplo:

ITEM	NRO. L.E.
1	03830395

- 2.- Luego hay un rubro de 25 casilleros para el Apellido Paterno. Desde el primer casillero hay que ubicar cada letra del apellido del ciudadano.

APELLIDO PATERNO																								
B	O	L	O																					

- 3.- Luego hay un tercer rubro de 28 casilleros para el Apellido Materno. Desde el primer casillero, hay que ubicar cada letra del apellido materno del ciudadano.

APELLIDO MATERNO																											
B	A	N	C	A	Y	A	N																				

- 4.- Luego hay un tercer rubro de 28 casilleros para registrar los nombres completos del adherente, si la persona tiene un solo nombre, se registra como en el caso de los apellidos.

NOMBRES																											
J	O	S	E																								

Si la persona tiene más de un nombre, entre cada nombre debe haber una separación dejando un casillero en blanco.

J	O	S	E		C	A	R	L	O	S																		
---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANOTAR TODOS LOS NOMBRES COMPLETOS

EN EL CASO DE LAS MUJERES, ANOTAR LOS DATOS CONFORME REGISTRAN EN LA LIBRETA ELECTORAL

ESCRIBE CON LETRA DE IMPRENTA.

REGISTRO DE DETALLE DE LA ENTREGA DE
PLANILLONES PARA EL REFERENDUM

RESPONSABLE					REGISTRO DE FOLIOS DE LOS PLANILLONES	
Nº	Nombre y Apellidos	L. Electoral	Organización	Nº Planillones	Del	Al
1	ADOLFO ORSINA N. ZAMA	00195289	SUBIUNDO D.L. 20530	1000	000001	002000
2	TERCENO RIVERA DEL AGUILA	05275942	SINDICATO O.P.S.	3000	002001	005000
3	MANUEL MENDOZA CRIOLLO	03835872	REGION 6RA	17000	005001	022,000
4	ROLANDI QUENEVALD SUAREZ	06788173	SINDICATO PAMPILLA	2000	022001	024,000
5	MAXIMILIANO VILLALOBOS ARREDONDO	29447128	FED. DEPARTAMENTAL TRABAJADORES DE AREQUIPA	1000	024001	025,000
6	OSWALDO CASTRO GONZALEZ	07678979	SINDICATO OF. PRINCIPAL	1000	025001	026,000
7	ANTONIO ARZUELA SOLIS	09196904	SINDICATO PLANTA CALLEO	1000	026001	027,000
8	EDUARDO MARTIN MONTEVEGAS MUÑOZ	08667480	JUVENTUD POPULAR	1000	027001	028,000
9	JULIO DANIEL RAMOS POMAREDA	06102187	FENUTSSA	1000	028001	029000
10	LUIS ENRIQUE CASTRO SANCHEZ	07016487	SINDICATO EE.CC.EE	1000	029001	030,000
11	Guillermo Wilfredo HONRA CILAPONAN	09119771	FEDERACION TEXTILES	2000	030,001	032,000
14	JORGE DEL CASTILLO	06656534	P.A.P	1000	037001	038,000
15	TANY VILCA	10585975	U.N.F.-R	2000	038001	040,000

REGISTRO DE DETALLE DE LA ENTREGA DE PLANILLONES PARA EL REFERENDUM

RESPONSABLE					REGISTRO DE FOLIOS DE LOS PLANILLONES	
Nº	Nombre y Apellidos	L. Electoral	Organización	Nº PLANILLONES	Del	Al
16	EDUARDO MARTIN MONTENEGRO MUÑOZ	08667480	JUVENTUD POPULAR	2000	040,001	042,000
17	HECTOR JESUS CHUNGA MORALES	06278317	P. U. M.	5000	042,001	047,000
18	ANGEL RODRIGUEZ NOTENO	07953009	SINDICATO DE REFINERIA CONCHAS	✓ 1000	047,001	048,000
19	CARLOS PRINCE CASTILLO	25484460	SINTENAPU	✓ 1000	048,001	049,000
20	OSWALDO CASTRO GUDIERNES	07678979	SINDICATO OBRERA PRINCIPAL	2000	049001	051,000
12	MIGUEL FREITAS PEREZ		FENPETROL	1000	032001	033000
13	TANY VALED LOPEZ	10585975	UNIR	3000	033001	036000
21	Jaimie Cruces Rosas	10143396	Partido Comunista Peruano	2000	051001	053000
22	Nelly Jacqueline Suarez Pedraza	07381588	U P P	3000	053001	056000
23	David Cervera Veliz	10584579	Sind Sutep	✓ 5000	56001	061000
24	Yomar Melendez Rosas	09479601	Federacion de Estudiantes Peru	✓ 1000	062001	063000
25	Alexis Dueñas		Asesor. Daniel Estrada	2000	063001	065000
26	Alfonso Rodriguez	0720180	FETRAPEP	✓ 1000	065001	066000

REGISTRO DE DETALLE DE LA ENTREGA DE PLANILLONES PARA EL REFERENDUM

RESPONSABLE					REGISTRO DE FOLIOS DE LOS PLANILLONES	
N°	Nombre y Apellidos	L. Electoral	Organización	N° PLANILLONES	Del	Al
27	Alejandro Rivera del Aguila	05275942	Sind O.P.S	3000	66001	69000
28	Andrés Luna	02602266	COMITE CIVIL RIVERA	5000	71001	76000
29	Otiliano Gravados	06114872	SUTACE	1000	76001	77000
30	Armando Valentín Cruz	09422469	SUTACE(CEN)	1000	77001	78000
31	Romeo Zapata Sinfuegos	06841989	P. A. P	1000	78001	79000
32	Lorenzo Elgorri Hildadiogue	24876302	C C P	1000	79001	80.000
33	Hugo Ortiz Vega	10441707	CAPECO	1000	80001	81000
34	Guillermo Vargas Camargo	08589594	Pampilla	3000	82001	85000
35	Raul Guerrero Lem		Sind. Zona Norte	2000	69001	71000
36	Selene Lopez Valdivia	09503074	Centro Fed. Derecho	1000	85001	86000
37	Freddy Solari Torres	06801497	Sind C.P.T. Telefonica	2000	86001	88.000
38	Santiago Lazo Mena		Jta de Utas Eten	2000	88001	90.000
39	Maximiliano Villalobos A.	29447128	Fed Dep Arequipa	2000	90001	92000

25.000 → 375.000 FIRMAS

REGISTRO DE DETALLE DE LA ENTREGA DE PLANILLONES PARA EL REFERENDUM

RESPONSABLE					REGISTRO DE FOLIOS DE LOS PLANILLONES	
Nº	Nombre y Apellidos	L. Electoral	Organización	Nº DE PLANILLONES	Del	Al
40	Javier Morán Morán	07865267	Copeco	1000	92001	93000
41	Jose Huacachi Escobar	06928954	Comite de Defensa COMAS	2000	93001	95000
42	Rolandi Querevalú S.	06788173	Sind Ampilla	1000	95001	96000
43	Romero Zapata Sienfuegos	06841989	Sind APRA	1000	96001	97000
44	Juan Apolinario Reyes S	07847855	Conf. de Trab del Perú	1000	97001	98000
45	Juan Castillo More	03827770	Convención Nac.	1000	98001	99000
46	Arcora Castillo Cárdenas	CONGRESISTA	CHICLAYO AP - CODE	1000	99001	100,000
				8,000	→ 120,000	FIRMAS
			TOTAL	96,000	→ 1'440,000	FIRMAS
47	ENTREGAS VARIAS			3,957	→ 59355	FIRMAS
			TOTAL GENERAL	99,957	→ 1'499,355	FIRMAS

EN DEFENSA DE PETROPERU, LA SOBERANIA Y EL PATRIMONIO NACIONAL

El Gobierno dice que privatizará Petroperú porque:	La verdad es que:	Por eso la mayoría del Perú dice no y que Petroperú:
<p>1. produce más pérdida que ganancias</p> <p>dibujo</p>		
<p>2. lograremos</p>		
<p>3. no es recurso estratégico</p>	<p>las instalaciones y equipamiento de la empresa son BIENES PUBLICOS, PATRIMONIO DE LA NACION, pues están financiados por el aporte y deuda pública, que resulta del ahorro interno nacional.</p> <p>Además, por el Art. 66º de la Constitución Política peruana, los recursos renovables y no renovables son patrimonio de la Nación. Por esto, los particulares sólo pueden tener concesiones y no ser propietarios.</p> <p>La Ley de Movilización Nacional, Dec. Ley Nº 23118, determina que - en casos de emergencia militar- se movilizarán los bienes renovables y no renovables renovables, para la defensa y seguridad nacionales. Por ello, no pueden caer en propiedad de empresas intermedia rias de los países vecinos.</p>	
<p>4. ya se agotó el debate</p>		

5. *vendrá la inversión
que necesitamos*

6. lo privado tiene mejor gestión

la privatización ha generado:

con la privatización de PETROMAR, transferida a PETROTECH, los primeros ocho meses de operación disminuyó en 328 miles de barriles de petróleo, valorizados en unos 5 millones de dólares; es decir.

PETROTECH ha bajado la producción a 17.8 mil de barriles diarios por los que gana el 84% mientras que PETROMAR producía más (21 mil de barriles al día) y ganaba sólo el 70%. Es decir que, además de los 14% más de compensación que recibe, PETROTECH hace perder casi 18 millones de dólares anuales en producción.

- pobreza y desempleo:

-

-concentración de la riqueza en extranjeros (Mobil, Texaco, Chevron, YPF, Exxon) : Petroperú, arriesgando en todo el proceso de exploración, producción y transporte, sólo gana el 30%, mientras que la Mobil, Texaco, o Chevron, YPF, Exxon, interesadas en la privatización, ganarían casi el 20% sólo por vender gasolina en los

<p>7. traerá más competencia, bajando los precios</p>	<p>luego de privatizar Solgas, el balón gas doméstico pasó a costar más del doble, de 8.06 a 21.00 soles, pero la calidad es igual</p> <p>las cadenas de grifos Shell y Mobil venden la gasolina 10 % más cara que los demás siendo la misma gasolina</p> <p>hoy Petroperú asume parte del costo de transportar combustible a todas las regiones más apartadas, lo que no harán las empresas privadas por tener más utilidades, y el traslado se encarecerá,</p> <p>peor aún será si se vende por partes</p> <p>la empresa Maple en Pucallpa, desde que se hizo cargo de toda la actividad petrolera, subió la gasolina 15%, deprimiendo la economía regional</p>	
<p>8. aumentarán las reservas de petróleo</p>		
<p>9. aumentará la refinación</p>		
<p>10. mayor canon y desarrollo regional</p>		

<p>11. <i>mayor empleo</i></p>	<p>PETROMAR, como filial de PETROPERU, ya venía racionalizando personal, aumentando la producción y disminuyendo los costos laborales, pero al ser privatizada y transferida a PETROTECH, se liquidó 1269 trabajadores a fines de 1993, gasta menos en "service" de 800 trabajadores, bajó la producción y, sin embargo, la empresa gana más por "compensación de servicios".</p>	
<p>12. <i>mejor inserción mundial</i></p>		
<p>13. <i>bajarán los combustibles</i></p>		
<p>14. <i>venderla por partes da mejor utilidades</i></p>		
<p>15. <i>la privatización tiene amparo legal del Dec. Leg. Nº 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada</i></p>	<p>la privatización es ilegal pues con anterioridad existe la Ley Nº 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos que, según la Constitución (Art. 519) es de RANGO SUPERIOR al Dec. Leg. 674. Además, la Ley 26221, determina la presencia de Petroperú en la producción comercial petrolera.</p>	
<p>16.</p>		
<p>17.</p>		

Milenio

Francisco PEREZ DE ANTON

Es invariablemente concluyó que la indeterminación y la incertidumbre son lo propio de la condición humana, y no esa pretendida seguridad de quienes dicen saber el camino.

El milenio se reduce entonces a dimensión tan modesta, y uno a cosa tan poca, que buscarle sentido dirección a la vida y a la historia se me antoja un tarea más bien frívola. No somos, decía Dilthey, sino una misteriosa trama de carácter, destino y azar. Por eso, quizás el único "sentido de la historia humana que merezca la pena promover sea el de la libertad, la decencia y la justicia que le faltan desde siempre, y el de la vida humana, vivirla con la mayor dignidad que a uno le sea posible".

OPCION PATRIOTICA DE DEFENSA DE PETROPERU

70 % EN MANOS DE PERUANOS			30% EN MANOS INTERNACIONALES	
1. Gbno. central	35%	Establecido en la ley	5. Venta de paquete accionariado	30%
			(Venta en bolsa de valores de mercados mundiales)	
2. Asociación de Municipios Prvciales. de las dos Regiones Petroleras (Piura-Tumbes y Loreto-Ucayali)	15%	Transferencia de titularidad de acciones de Gbno. central		
3. Trabajadores	10%	Venta a plazos		
3. Participación Ciudadana	10%	Venta nacional		

ALTERNATIVA PATRIOTICA EN DEFENSA DE PETROPERU

Proyecto de Ley aprobado en el Seminario Taller sobre Petroperú, organizado por el Sindicato Unico de Trabajadores Petroleros de Talara y los Municipios de Talara y Piura el 26 de Mayo de 1995. Presentado al Congreso el 26 de Mayo de 1995

<p>ART. 1.- Se convoca a Referendo Nacional sobre el régimen de acciones, empresarial y de propiedad de la empresa Petroperú, el que se realizará simultáneamente a las elecciones municipales de Noviembre de 1995.</p>	<p>y 10% en Participación Ciudadana)</p>
<p>ART. 2.- En el Referendo la ciudadanía se pronunciará escogiendo alguna de las opciones formuladas y con el texto impreso en la cédula de votación según redacción de los proponentes y en un espacio no mayor de 20 líneas.</p>	<p>c.- se vende un paquete de 30% de acciones en el mercado mundial a diversos postores para aporte de capital y tecnologías,</p> <p>d.- la participación descentralista en el Directorio (Agregado 1 por cada asociación regional de municipalidades, de las zonas petroleras y 1 por los trabajadores).</p> <p>e.- los ingresos de las ventas de acciones se invertirán en modernización de equipos, productividad y proyectos energéticos regionales.</p>
<p><i>OTRAS OPCIONES (según textos que se presenten)</i></p>	
<p><i>OPCION PATRIOTICA: El Estado mantiene su presencia en el sector de la industria de hidrocarburos, y la empresa Petroperú se moderniza en su calidad de empresa peruana, estratégica y descentralizada:</i></p> <p>a.- con la integración de sus unidades productivas en mercado competitivo, participando en los diversos aspectos de la Industria.</p> <p>b.- la redistribución de sus acciones con 70% de mayoría nacional peruana (35% del Gobierno central, 15% transferido a las asociaciones regionales de Municipios Provinciales de las dos regiones petroleras Piura-Tumbes y Loreto-Ucayali, 10% en venta a plazos de los trabajadores,</p>	<p>ART. 3.- Para la realización del Referendo, desde 90 días antes, se abrirá en los medios de comunicación, TV y radio, un espacio de 7.45 pm. a 8pm., de lunes a sábado, donde en forma equitativa expondrán sus puntos de vista las diversas opciones.</p> <p>ART. 4.- El resultado del referendo será asumido por el Congreso para debatir y aprobar la modificación de la Ley Orgánica de PetroPerú establecida en el Decreto Legislativo 043.</p>